Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		FECHA: 26/Sep/2024

Contrato No. **CO1.PCCNTR.8550837/3785**

Contratista: **NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**

Teléfono y Correo Electrónico: sub.administrativa@nlb.gov.co

Periodo Informe Supervisión: DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025

Pago Único _____ Parcial___X___ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	X
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	X
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria de acuerdo a las especificaciones registradas en el contrato 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	X
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	X
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	X
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1._____ 2._____ 3. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10333**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 6 de noviembre de 2025

Beneficiario NUEVA LICORERA DE BOYACA -NLB **Nit:** 901336631 - 9

No. C.D.P. : 6829 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 05 de noviembre de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO: CO1.PCCNTR.8550837/3785 **Fecha:** 6/11/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: REG BPPID 202500000040479 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0315 - 2.3.35.2.200.52 - 1001	Fortalecimiento de la promoción turística del departamento de Boyacá a nivel nacional a través de la articulación institucional entre la Nueva Licorera de Boyacá y la Gobernación de Boyacá **Clasificadores** 3502350204600-0-202500000040479-0-1.2.1.0.0 0-0-200-0 1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
	Total Compromisos	$1.000.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$1.000.000.000,00
Valor Total Prog.	$1.000.000.000,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

Elaboró: TERESA

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA "IDEBOY"

Informa que:

LA NUEVA LICORERA DE BOYACA identificada con Nit 901.336.631-9, se encuentra vinculada a nuestra entidad a través de Contrato interadministrativo 001 del 2023 y tiene aperturada la siguiente cuenta de administración de recursos:

Cuenta No.	190012023064
Denominación:	CONTRATO ADMINISTRATIVO No.001 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL IDEBOY Y NUEVA LICORERA DE BOYACA-NLB PARA LA ADMINISTRACION Y PAGOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE LA NLB .
Cuenta bancaria asociada	Cuenta de Ahorros No. 291240414 BANCO ITAU

.

Cordialmente,

RAÚL VELASQUEZ GUTIERREZ
Profesional Especializado de Cartera
IDEBOY

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°
CO1.PCCNTR.8550837/3785

Entre los suscritos a saber **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 1109 de 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el **DEPARTAMENTO**, y **WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.056.798.690** expedida en Samacá, actuando en nombre y representación de **LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ CON NIT. 901336631-9**, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**, hemos acordado suscribir el presente Convenio Interadministrativo que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que mediante estudios previos adjuntos elaborados y radicados en la Secretaría de Contratación por el área solicitante, se justificó la contratación. **2.-** Que el Artículo 2° de la Constitución Política establece que "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)". **3.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales **4.-** Que el Artículo 3º de la Ley 489 de 1998 señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **5.-** Que el Artículo 4º de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general. **6.-** Que el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998, señala: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". Mandato que obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. **7.-** Que el

artículo 95 ibídem, determina que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. Lo anterior por cuanto LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ es una entidad Pública, del orden Departamental, y en tal sentido es procedente la celebración de convenio interadministrativo entre el Departamento y La Nueva Licorera de Boyacá, ya que ambas entidades ostentan el carácter de publicas, por lo que le es aplicable lo normado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 **8.-** Que, de acuerdo con el objeto, resulta procedente la celebración del Convenio Interadministrativo**,** haciendo uso de la modalidad de Contratación Directa con oferta, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la ley 1150 de 2007 que enuncia: "4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c. contratos interadministrativos",* y el Decreto 1082 de 2015 *(…)* ***Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.* **9-** Que el presente CONVENIO INTERADMINITRATIVO se regirá por la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, y por las leyes civiles y comerciales que le sean aplicables. **10. –** Que mediante Resolución N° 1282 de 05 de noviembre de 2025 se justificó la contratación directa. **11.-**El presente convenio interadministrativo se tramita en forma transaccional a través de la plataforma SECOP II, mediante minuta electrónica, en la que se identifican los elementos esenciales del contrato, entre otros, su objeto, valor, plazo, garantías, etc. y se rige por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL**. CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio se fija en la suma **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($1.442.000.000,00) MCTE**, **CLAUSULA TERCERA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de los aportes del departamento para el presente convenio será tomado con cargo a: **certificado de disponibilidad presupuestal del Departamento No. 6829 del 05 de noviembre de 2025**, expedido por el subdirector Técnico de Presupuesto **y carta de compromiso del 30 de octubre de 2025 CLAUSULA CUARTA. – Integralidad y lineamientos del Convenio:** Téngase como integral al convenio interadministrativo los lineamientos especiales en cuanto a: IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**: aportes, plazo de ejecución, valor, aportes, forma de desembolso de los recursos del convenio, , entidad ejecutora, normas técnicas, garantías y demás aspectos que se establecieron en el estudio y documentos previos, los cuales forman parte integral del convenio; junto con el proyecto 2024 00415 0124 – A1 y sus modificaciones, **lo cual** es aprobado en la plataforma transaccional SECOP II. **CLAUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** El control, vigilancia y seguimiento del convenio, estará a cargo

de la supervisión, que será ejercida por: Nombre: ANA MARIA ROJAS VILLAMIL Cedula: 52.990.504 Expedida en Bogotá Cargo: Secretaria de Turismo. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA", LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ deberá designar el supervisor del programa. **CLAUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente convenio, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ de conformidad al articulo 11 de la ley 1150 de 2007 **CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN.** Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. **CLAUSULA OCTAVA. - CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y los procedimientos establecidos en la Resolución número 053 del 11 de marzo de 1999. **CLAUSULA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido por LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral del presente convenio los documentos presentados en la etapa precontractual tales como: estudios previos y sus anexos y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** Las partes se mantendrán indemnes de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas, proveedores contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, salvo que se demuestre mediante actuación judicial la responsabilidad de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. -**

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio se acudirá a los procedimientos de transacción amigables composición o conciliación. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas del convenio será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. -** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Este documento hace parte integral del Convenio publicado en SECOP II, y se entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública- Contrato electrónico-.

NOTA 1. Las partes se compromete a informar al correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co con el asunto: ACTA PARCIAL # xx CONVENIO xxx-xxxx cada vez que adelante un trámite para efectos de validación antes los entes de control.

Proyectó: Edith Yobana Gonzalez Bautista – Profesional Esp.
Revisó: Cristina Rodriguez – Profesional E.

Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

PRORROGA NO. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8550837/3785 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL"

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente adicional se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra **WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.056.798.690** expedida en Samacá, actuando en nombre y representación de **LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ CON NIT. 901.336.631-9**, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**,, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 1**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que, con fecha 6 de noviembre de 2025, se firmó el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8550837/3785 DE 2025**, cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL.** por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($1.442.000.000,00) MTCE y un plazo de ejecución de EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO **2.-** Que con fecha 14 de noviembre de 2025, se firmó el acta de inicio al contrato **CO1.PCCNTR.8550837/3785 DE 2025**. **3.-** Que el día catorce (27 de diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión No. 1. **4.-** Que el día 9 de enero de 2026 se realizó reinicio al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8550837/3785 DE 6.-** Que por parte de la Secretaria de Turismo solicitan "*Desde la Secretaría de Turismo, y una vez revisada la solicitud presentada por la Nueva Licorera de Boyacá – NLB E.I.C.E., mediante oficio de fecha 7 de enero de 2026, relacionada con el reinicio y la prórroga del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8550837-3785, de manera respetuosa nos permitimos solicitar a esa Secretaría adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por un término de cuatro (4) meses. Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la actividad pendiente correspondiente al suministro de souvenirs resaltando atractivos turísticos de Boyacá, sin que ello implique modificación alguna del objeto ni del valor del convenio. Así mismo, se solicita que el reinicio del convenio y la prórroga autorizada tengan efectos a partir del día 9 de enero del año en curso, conforme a lo expuesto y sustentado en la comunicación remitida por la entidad ejecutora. Desde esta dependencia se considera procedente la solicitud, en atención a la necesidad de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y el adecuado cierre del convenio. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite correspondiente.* " **7.-** Que, de acuerdo con lo expuesto, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir la presente Prorroga al Contrato interadministrativo **CO1.PCCNTR.8550837/3785 DE 2025**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución en la cláusula quinta del contrato CO1.PCCNTR.8550837/3785 **DE 2025** en ***CUATRO (4) MESES*** adicionales. PARAGRAFO: como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obligará a ampliar las vigencias de las garantías de conformidad

con el nuevo plazo pactado **CLAUSULA TERCERA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** Las demás cláusulas del contrato CO1.PCCNTR.8550837/3785 **DE 2025** en , continúan vigentes sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Vo.Bo. SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

PROYECTO: EDITH YOBANA GONZALEZ/PROFESIONAL CONTRATACION ASESOR
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-041**
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 04/Mar/2025**

Tunja

Doctor (a)
ANA MARIA ROJAS
Secretaria de Turismo
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: 31. Supervisión contrato**.** CO1.PCCNTR.8550837/3785

Anexo a la presente copia del contrato**.** CO1.PCCNTR.8550837/3785, **;** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL."**, suscrito con**: nueva licorera de Boyacá ;** en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato y demás documentos del proceso se encuentran en plataforma, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y artículo 86 numeral 5 de la Ordenanza Departamental No. 049 de 2018.

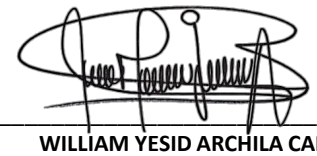
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Nombre
Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Misael Calderón M.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-026
ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO		FECHA: 14/Jul/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025		
CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.8550837/3785		
REGISTRO BPyP No.:	202500000040479		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NIT.	901336631-9
SUPERVISOR:	ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL		
OBJETO: UNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL			

VALOR:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($1.442.000.000,00) MCTE
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,oo) M/CTE
APORTE DE LA ENTIDAD CON QUE SE SUSCRIBE CONVENIO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS ($442.000.000, oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2025

Marque con una **X** el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros		X	

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del convenio como para su ejecución.

Firma: _____

Nombre: ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL

SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

CONTRATISTA

Gobernación de Boyacá Contratación

PUBLICADO

ALISSON DANIELA JIMENEZ BURGOS

Fecha: 26/11/2025

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: ____	1
FECHA PRESENTE ACTA:	27 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8550837/3785
CONTRATISTA:	LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
SUPERVISOR:	ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($1.442.000.000,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que entre la Gobernación de Boyacá – Secretaría de Turismo y la Nueva Licorera de Boyacá – NLB E.I.C.E. se suscribió el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8550837-3785, cuyo objeto contempla, entre otras, la obligación específica 1.04 consistente en el "Suministro de souvenirs resaltando atractivos turísticos de Boyacá, con la marca 'Boyacá es para vivirla y NLB' (1.800 unidades)"..

SEGUNDO: Que durante la ejecución del convenio no fue posible adelantar dentro del periodo inicialmente previsto la citada obligación, debido a que se priorizó el cumplimiento de las demás actividades contractuales, las cuales demandaron una alta concentración de recursos operativos, logísticos y de agenda institucional, así como a circunstancias relacionadas con los tiempos de ejecución y disponibilidad, situaciones que no son atribuibles a la voluntad de incumplimiento de la entidad ejecutora.

TERCERO: Que la obligación referida no ha sido descartada y se encuentra pendiente de ejecución, proyectándose su desarrollo para la siguiente vigencia, previa autorización del supervisor del convenio, razón por la cual resulta procedente la suspensión temporal del mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitir una adecuada programación de la actividad pendiente y evitar riesgos de incumplimiento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del Convenio N° 3785 de 2025 a partir del 27 de diciembre de 2025,

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

SUPERVISOR
ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: 1

FECHA PRESENTE ACTA:	9 de enero de 2026
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8550837/3785
CONTRATISTA:	LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
SUPERVISOR:	ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL

OBJETO: UNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL

VALOR:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($1.442.000.000,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	9 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. 1 de fecha 7 de enero de 2026 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8550837/3785

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N°.CO1.PCCNTR.8550837/3785 a partir del 9 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
ANA MARIA ROJAS VILLAMIL

Gobernación de Boyacá Contratación
PUBLICADO
MIGUEL ANGEL CORONADO CORREALES
Fecha: ____

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	1		
FECHA PRESENTE ACTA	22/01/2026		
CONTRATO ____ CONVENIO ___X__	CO1.PCCNTR.8550837/3785	DE FECHA:	14/11/2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL		
CONTRATISTA	LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ		NIT: 901336631-9
	WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS		C.C: 1.506.798.690
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL		C.C: 52.990.504
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 1.442.000.000,00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 1.000.000.000,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 442.000.000,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 1.442.000.000,00		
PLAZO INICIAL	Un (01) mes y quince (15) días		
PRORROGA N° __1___	Tiempo: CUATRO (4) MESES	De Fecha: 09/01/2026	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	14/11/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° ____1___	De Fecha: 27 de diciembre de 2025		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: 09 de enero de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	09/05/2026		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 14 DE NOVIEMBRE 2025 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025		
RBPP N°	202500000040479		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:_____10333____ AÑO: _____2025____, RPC No: _____ AÑO_____.

En las oficinas de la secretaría de turismo se reunieron los señores, ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL Interventor / Supervisor y el señor WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9495779325 del mes (es) Noviembre y planilla N° 9496968913 del mes de Diciembre de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 400.000.000,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 400.000.000,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 1.000.000.000,00	
Amortización Anticipo		$ -
Valor a pagar de la presente acta		$ 300.000.000,00
Valor Total actas pagadas		$ 400.000.000,00
Saldo por ejecutar		$ 300.000.000,00
Sumas iguales	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 108900608580	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

Firmado digitalmente por WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS, o=LICORERA DE BOYACA ou=TOKEN VIRTUAL, title=Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026-02-19 11:29+19:00

Firma: _____
Nombre: WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación **Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901336631	9	NUEVA LICORERA DE BOYACA - NLB	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA COMFABOY	AV LICORERA 1A-05	TUNJA-BOYACA	7400467	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1971699335	9495779325	E	2025/12/09	2025/12/01	BANCOLOMBIA	0	$64,544,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TUNJA COMFABOY (39 Afiliados)						$219,942,564	$36,227,500			$221,366,064	$12,618,900			$219,942,564	$8,658,900			$221,366,064	$4,814,700		$44,493,650	$2,224,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (17 Afiliados)						$120,221,799	$20,126,500			$121,645,299	$6,750,000			$120,221,799	$4,809,500			$121,645,299	$628,500		$20,735,000	$1,036,800
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (17 Afiliados)						$120,221,799	$20,126,500			$121,645,299	$6,750,000			$120,221,799	$4,809,500			$121,645,299	$628,500		$20,735,000	$1,036,800
1	CC	4236564	BARRETO PEDRO	230301	30	$10,335,000	$1,757,000	EPS005	30	$10,335,000	$413,400	CCF10	30	$10,335,000	$413,400	14-23	30	$10,335,000	$54,000	30	$0	$0
2	CC	7163482	CELY OSCAR	25-14	30	$12,277,000	$2,087,200	EPS005	30	$12,277,000	$491,100	CCF10	30	$12,277,000	$491,100	14-23	30	$12,277,000	$64,100	30	$0	$0
3	CC	74188142	CHAPARRO JOSE	25-14	30	$12,277,000	$2,087,200	EPS037	30	$12,277,000	$491,100	CCF10	30	$12,277,000	$491,100	14-23	30	$12,277,000	$64,100	30	$0	$0
4	CC	40033965	CORREDOR DIVA	25-14	30	$4,145,000	$663,200	EPS017	30	$4,145,000	$165,800	CCF10	30	$4,145,000	$165,800	14-23	30	$4,145,000	$21,700	30	$0	$0
5	CC	1052381190	FLOREZ JOHN	25-14	30	$6,967,000	$1,184,600	EPS005	30	$6,967,000	$278,700	CCF10	30	$6,967,000	$278,700	14-23	30	$6,967,000	$36,400	30	$0	$0
6	CC	1128407307	FONNEGRA YULIANA	230301	23	$4,300,234	$731,300	EPS010	23	$4,300,234	$172,100	CCF10	23	$4,300,234	$172,100	14-23	23	$4,300,234	$22,500	23	$0	$0
7	CC	1128407307	FONNEGRA YULIANA	230301	7	$1,403,065	$238,700	EPS010	7	$1,403,065	$56,200	CCF10	7	$1,403,065	$56,200	14-23	7	$1,403,065	$0	7	$0	$0
8	CC	1049631787	GARCIA DIANA	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS017	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$18,400	30	$0	$0
9	CC	1057600699	LOPEZ ANGELICA	25-14	30	$5,609,000	$897,500	EPS037	30	$5,609,000	$224,400	CCF10	30	$5,609,000	$224,400	14-23	30	$5,609,000	$29,300	30	$0	$0
10	CC	1049649339	MARTINEZ EDITH	25-14	30	$5,609,000	$897,500	EPS005	30	$5,609,000	$224,400	CCF10	30	$5,609,000	$224,400	14-23	30	$5,609,000	$29,300	30	$0	$0
11	CC	33675692	MENDIVELSO LUZ	230301	30	$3,932,000	$629,200	EPS017	30	$3,932,000	$157,300	CCF10	30	$3,932,000	$157,300	14-23	30	$3,932,000	$20,600	30	$0	$0
12	CC	23810306	NIÑO ELIDED	25-14	30	$10,335,000	$1,757,000	EPS037	30	$10,335,000	$413,400	CCF10	30	$10,335,000	$413,400	14-23	30	$10,335,000	$54,000	30	$0	$0
13	CC	1052393862	PALACIOS LUZ	230201	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$18,400	30	$0	$0
14	CC	4253002	PEREZ NELSON	230301	30	$10,335,000	$1,757,000	EPS005	30	$10,335,000	$413,400	CCF10	30	$10,335,000	$413,400	14-23	30	$10,335,000	$54,000	30	$0	$0
15	CC	1069257232	SUAREZ MARISOL	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
16	CC	1057606615	VARGAS ANGIE	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$18,400	30	$0	$0
17	CC	1051066294	VARGAS MARIA		0	$0	$0	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
18	CC	1056798690	VARGAS WILLIAM	25-14	30	$20,735,000	$3,525,000	EPS005	30	$20,735,000	$2,591,900	CCF10	30	$20,735,000	$829,400	14-23	30	$20,735,000	$108,300	30	$20,735,000	$1,036,800
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (22 Afiliados)						$99,720,765	$16,101,000			$99,720,765	$5,868,900			$99,720,765	$3,849,400			$99,720,765	$4,186,200		$23,758,650	$1,188,000
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (22 Afiliados)						$99,720,765	$16,101,000			$99,720,765	$5,868,900			$99,720,765	$3,849,400			$99,720,765	$4,186,200		$23,758,650	$1,188,000
19	CC	1058058765	AGUIRRE LUIS	230301	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
20	CC	40048714	AVILA NANCY	25-14	30	$5,609,000	$897,500	EPS005	30	$5,609,000	$224,400	CCF10	30	$5,609,000	$224,400	14-23	30	$5,609,000	$244,000	30	$0	$0
21	CC	1121862158	BARRIOS YULI	230301	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
22	CC	7161130	CASTRO JHON	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
23	CC	7166463	CHAPARRO OSCAR	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS017	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
24	CC	1052312846	CORTES CARLOS	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS037	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
25	CC	1049644970	DUEÑAS CARLOS	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS017	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
26	CC	40046205	FONSECA CLAUDIA	25-14	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
27	CC	1057489333	FORERO ALEYER	230301	30	$3,197,000	$511,600	EPS037	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
28	CC	6771054	GOMEZ SALVADOR	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
29	CC	7188561	GONZALEZ JOSE	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS037	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
30	CC	1049618674	GONZALEZ LUIS	231001	30	$5,609,000	$897,500	EPS017	30	$5,609,000	$224,400	CCF10	30	$5,609,000	$224,400	14-23	30	$5,609,000	$244,000	30	$0	$0
31	CC	1050091709	HIGUERA PAULA	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS002	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
32	CC	23280355	LOPEZ ANA	25-14	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
33	CC	1057184693	NUMPAQUE DEYNER	230301	30	$3,197,000	$511,600	CCFC55	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
34	CC	1049608573	ORJUELA NUBIA	230301	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
35	CC	9527071	PATIÑO GUSTAVO	25-14	30	$23,758,650	$4,086,600	EPS005	30	$23,758,650	$2,969,900	CCF10	30	$23,758,650	$950,400	14-23	30	$23,758,650	$1,033,600	30	$23,758,650	$1,188,000
36	CC	6768180	PRIETO ILDEFONSO	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
37	CC	1049610630	REYES PABLO	230201	30	$3,197,000	$511,600	EPS017	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	1016047685	TIBAMBRE FELIX	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS017	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
39	CC	1049610466	VALDERRAMA CESAR	231001	30	$4,038,115	$646,100	EPS005	30	$4,038,115	$161,600	CCF10	30	$4,038,115	$161,600	14-23	30	$4,038,115	$175,700	30	$0	$0
40	CC	6770340	VILLAMIL PEDRO	25-14	30	$3,513,000	$421,600	EPS005	30	$3,513,000	$0	CCF10	30	$3,513,000	$0	14-23	30	$3,513,000	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(39)**					**$219,942,564**	**$36,227,500**			**$221,366,064**	**$12,618,900**			**$219,942,564**	**$8,658,900**			**$221,366,064**	**$4,814,700**		**$44,493,650**	**$2,224,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$36,227,500	$0	$0	$36,227,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,543,600	$0	$0	$1,543,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$22,338,600	$0	$0	$22,338,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$11,043,800	$0	$0	$11,043,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,301,500	$0	$0	$1,301,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$4,814,700	$0	$0	$4,814,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	39	$4,814,700	$0	$0	$4,814,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$8,658,900	$0	$0	$8,658,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	38	$8,658,900	$0	$0	$8,658,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				39	$12,618,900	$0	$0	$12,618,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$127,900	$0	$0	$127,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$228,300	$0	$0	$228,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$1,237,800	$0	$0	$1,237,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$1,538,000	$0	$0	$1,538,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$140,600	$0	$0	$140,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	$9,111,300	$0	$0	$9,111,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,334,900	$0	$0	$1,334,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,334,900	$0	$0	$1,334,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$889,900	$0	$0	$889,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$889,900	$0	$0	$889,900
TOTAL				**39**	**$64,544,800**	**$0**	**$0**	**$64,544,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901336631	9	NUEVA LICORERA DE BOYACA - NLB	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA COMFABOY	AV LICORERA 1A-05	TUNJA-BOYACA	7400467	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2037713266	9496968913	E	2026/01/09	2025/12/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$65,034,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TUNJA COMFABOY (39 Afiliados)						$219,293,921	$35,983,900			$220,717,421	$12,069,500			$265,958,396	$10,439,900			$220,717,421	$4,624,300		$38,334,000	$1,916,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (17 Afiliados)						$122,844,086	$20,515,300			$124,267,586	$6,854,900			$168,191,186	$6,728,200			$124,267,586	$645,300		$20,735,000	$1,036,800
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (17 Afiliados)						$122,844,086	$20,515,300			$124,267,586	$6,854,900			$168,191,186	$6,728,200			$124,267,586	$645,300		$20,735,000	$1,036,800
1	CC	4236564	BARRETO PEDRO	230301	30	$12,997,700	$2,209,700	EPS005	30	$12,997,700	$520,000	CCF10	30	$58,344,800	$2,333,800	14-23	30	$12,997,700	$67,900	30	$0	$0
2	CC	7163482	CELY OSCAR	25-14	30	$12,277,000	$2,087,200	EPS005	30	$12,277,000	$491,100	CCF10	30	$12,277,000	$491,100	14-23	30	$12,277,000	$64,100	30	$0	$0
3	CC	74188142	CHAPARRO JOSE	25-14	30	$12,277,000	$2,087,200	EPS037	30	$12,277,000	$491,100	CCF10	30	$12,277,000	$491,100	14-23	30	$12,277,000	$64,100	30	$0	$0
4	CC	40033965	CORREDOR DIVA	25-14	30	$4,145,000	$663,200	EPS017	30	$4,145,000	$165,800	CCF10	30	$4,145,000	$165,800	14-23	30	$4,145,000	$21,700	30	$0	$0
5	CC	1052381190	FLOREZ JOHN	25-14	30	$6,967,000	$1,184,600	EPS005	30	$6,967,000	$278,700	CCF10	30	$6,967,000	$278,700	14-23	30	$6,967,000	$36,400	30	$0	$0
6	CC	1128407307	FONNEGRA YULIANA	230301	26	$4,861,134	$777,800	EPS010	26	$4,861,134	$194,500	CCF10	26	$4,861,134	$194,500	14-23	26	$4,861,134	$25,400	26	$0	$0
7	CC	1128407307	FONNEGRA YULIANA	230301	4	$801,752	$128,300	EPS010	4	$801,752	$32,100	CCF10	4	$801,752	$32,100	14-23	4	$801,752	$0	4	$0	$0
8	CC	1049631787	GARCIA DIANA	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS017	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$18,400	30	$0	$0
9	CC	1057600699	LOPEZ ANGELICA	25-14	30	$5,609,000	$897,500	EPS037	30	$5,609,000	$224,400	CCF10	30	$5,609,000	$224,400	14-23	30	$5,609,000	$29,300	30	$0	$0
10	CC	1049649339	MARTINEZ EDITH	25-14	30	$5,609,000	$897,500	EPS005	30	$5,609,000	$224,400	CCF10	30	$5,609,000	$224,400	14-23	30	$5,609,000	$29,300	30	$0	$0
11	CC	33675692	MENDIVELSO LUZ	230301	30	$3,932,000	$629,200	EPS017	30	$3,932,000	$157,300	CCF10	30	$3,932,000	$157,300	14-23	30	$3,932,000	$20,600	30	$0	$0
12	CC	23810306	NIÑO ELIDED	25-14	30	$10,335,000	$1,757,000	EPS037	30	$10,335,000	$413,400	CCF10	30	$10,335,000	$413,400	14-23	30	$10,335,000	$54,000	30	$0	$0
13	CC	1052393862	PALACIOS LUZ	230201	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$18,400	30	$0	$0
14	CC	4253002	PEREZ NELSON	230301	30	$10,335,000	$1,757,000	EPS005	30	$10,335,000	$413,400	CCF10	30	$10,335,000	$413,400	14-23	30	$10,335,000	$54,000	30	$0	$0
15	CC	1069257232	SUAREZ MARISOL	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
16	CC	1057606615	VARGAS ANGIE	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$18,400	30	$0	$0
17	CC	1051066294	VARGAS MARIA		0	$0	$0	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
18	CC	1056798690	VARGAS WILLIAM	25-14	30	$20,735,000	$3,525,000	EPS005	30	$20,735,000	$2,591,900	CCF10	30	$20,735,000	$829,400	14-23	30	$20,735,000	$108,300	30	$20,735,000	$1,036,800
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (22 Afiliados)						$96,449,835	$15,468,600			$96,449,835	$5,214,600			$97,767,210	$3,711,700			$96,449,835	$3,979,000		$17,599,000	$880,000
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (22 Afiliados)						$96,449,835	$15,468,600			$96,449,835	$5,214,600			$97,767,210	$3,711,700			$96,449,835	$3,979,000		$17,599,000	$880,000
19	CC	1058058765	AGUIRRE LUIS	230301	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
20	CC	40048714	AVILA NANCY	25-14	30	$5,609,000	$897,500	EPS005	30	$5,609,000	$224,400	CCF10	30	$5,609,000	$224,400	14-23	30	$5,609,000	$244,000	30	$0	$0
21	CC	1121862158	BARRIOS YULI	230301	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
22	CC	7161130	CASTRO JHON	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
23	CC	7166463	CHAPARRO OSCAR	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS017	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
24	CC	1052312846	CORTES CARLOS	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS037	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
25	CC	1049644970	DUEÑAS CARLOS	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS017	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
26	CC	40046205	FONSECA CLAUDIA	25-14	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
27	CC	1057489333	FORERO ALEYER	230301	14	$1,491,934	$238,800	EPS037	14	$1,491,934	$59,700	CCF10	14	$1,491,934	$0	14-23	14	$1,491,934	$0	14	$0	$0
28	CC	1057489333	FORERO ALEYER	230301	16	$1,705,067	$272,900	EPS037	16	$1,705,067	$68,300	CCF10	16	$1,705,067	$68,300	14-23	16	$1,705,067	$74,200	16	$0	$0
29	CC	6771054	GOMEZ SALVADOR	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
30	CC	7188561	GONZALEZ JOSE	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS037	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
31	CC	1049618674	GONZALEZ LUIS	231001	30	$5,609,000	$897,500	EPS017	30	$5,609,000	$224,400	CCF10	30	$5,609,000	$224,400	14-23	30	$5,609,000	$244,000	30	$0	$0
32	CC	1050091709	HIGUERA PAULA	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS002	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$4,830,375	$193,300	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
33	CC	23280355	LOPEZ ANA	25-14	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
34	CC	1057184693	NUMPAQUE DEYNER	230301	30	$3,197,000	$511,600	CCFC55	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
35	CC	1049608573	ORJUELA NUBIA	230301	30	$3,197,000	$511,600	EPS005	30	$3,197,000	$127,900	CCF10	30	$3,197,000	$127,900	14-23	30	$3,197,000	$139,100	30	$0	$0
36	CC	9527071	PATIÑO GUSTAVO	25-14	30	$17,599,000	$2,991,900	EPS005	30	$17,599,000	$2,199,900	CCF10	30	$17,599,000	$704,000	14-23	30	$17,599,000	$765,600	30	$17,599,000	$880,000
37	CC	6768180	PRIETO ILDEFONSO	25-14	30	$3,513,000	$562,100	EPS005	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	1049610630	REYES PABLO	230201	30	$4,833,560	$773,400	EPS017	30	$4,833,560	$193,400	CCF10	30	$4,833,560	$193,400	14-23	30	$4,833,560	$210,300	30	$0	$0
39	CC	1016047685	TIBAMBRE FELIX	230301	30	$3,513,000	$562,100	EPS017	30	$3,513,000	$140,600	CCF10	30	$3,513,000	$140,600	14-23	30	$3,513,000	$152,900	30	$0	$0
40	CC	1049610466	VALDERRAMA CESAR	231001	30	$5,290,274	$846,500	EPS005	30	$5,290,274	$211,700	CCF10	30	$5,290,274	$211,700	14-23	30	$5,290,274	$230,200	30	$0	$0
41	CC	6770340	VILLAMIL PEDRO	25-14	30	$3,513,000	$421,600	EPS005	30	$3,513,000	$0	CCF10	30	$3,513,000	$0	14-23	30	$3,513,000	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(39)**					**$219,293,921**	**$35,983,900**			**$220,717,421**	**$12,069,500**			**$265,958,396**	**$10,439,900**			**$220,717,421**	**$4,624,300**		**$38,334,000**	**$1,916,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$35,983,900	$0	$0	$35,983,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,744,000	$0	$0	$1,744,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$21,243,900	$0	$0	$21,243,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$11,432,700	$0	$0	$11,432,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,563,300	$0	$0	$1,563,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$4,624,300	$0	$0	$4,624,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	39	$4,624,300	$0	$0	$4,624,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$10,439,900	$0	$0	$10,439,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	38	$10,439,900	$0	$0	$10,439,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				39	$12,069,500	$0	$0	$12,069,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$127,900	$0	$0	$127,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$226,600	$0	$0	$226,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$1,303,300	$0	$0	$1,303,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$1,538,100	$0	$0	$1,538,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$140,600	$0	$0	$140,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	$8,498,000	$0	$0	$8,498,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,150,100	$0	$0	$1,150,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,150,100	$0	$0	$1,150,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$766,700	$0	$0	$766,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$766,700	$0	$0	$766,700
TOTAL				**39**	**$65,034,400**	**$0**	**$0**	**$65,034,400**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224432699

(415)7707212489984(8020) 000014122443269 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 6 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

36. Nombre comercial	37. Sigla
	NLB

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV LICORERA 1 A 05

42. Correo electrónico sub.administrativa@nlb.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 1 7 1 7 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 1 0 1	2 0 1 9 1 0 3 0	2 0 1 1	2 0 2 0 0 3 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CONTRERAS WILLIAM ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224432699

(415)7707212489984(8020) **000014122443269 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 6 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	6 5 8	0 6 7 6
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 3 0	2 0 2 4 0 8 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 3 0	2 0 2 4 0 8 0 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 0 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224432699

(415)7707212489984(8020) **000014122443269 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 6 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 6 7 9 8 6 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	CONTRERAS	WILLIAM	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224432699

(415)7707212489984(8020) **000014122443269 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 6 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 7 0 9 0 3 6	7	2 2 5 5 6 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	AMADO	LEIDY	STHEFANY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 1 1 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 0 7 3 0 7	1	3 1 3 1 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FONNEGRA	TORRES	YULIANA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	**X**
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	
PARCIAL		**FINAL**	

INFORME No:	1			FECHA:	**27**	de	**ENERO**	de	**2026**		
PERIODO: DEL	**14**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**	AL	**27**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**
No. CONTRATO O CONVENIO	**3785**	DE		FECHA:	**14**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**CO1.PCCNTR.8550837/3785**				RPC	**10333**					
REGISTRO BP y P No.	**202500000040479**										
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**										

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL
Teléfono:	Dirección:

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	14	11	2025
PLAZO INICIAL	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO CON ADICIONES	CINCO(5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	28	12	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	10	05	2026

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	14	11	2025	
ACTIA DE SUSPENSIÓN	27	12	2025	
ACTIA DE REINICIO	9	01	2026	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
1	9	01	2026	$ 0,00	CUATRO (4) MESES
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	CUATRO (4) MESES

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Estrategias presenciales masivas de gran formato de promoción turística del departamento a nivel nacional, con disponibilidad de pantalla gigante y sonido para la difusión de contenido promocional con cobertura de más de 2000 personas.	Se ejecutaron seis (6) eventos presenciales de gran formato para la promoción turística de Boyacá a nivel nacional, superando los cuatro (4) inicialmente previstos, todos con pantalla gigante, sonido profesional y cobertura superior a 2.000 personas. Estas acciones fortalecieron la visibilidad de la campaña "Boyacá es para vivirla" en escenarios deportivos, musicales y culturales de alto impacto. Los eventos realizados fueron: Media Maratón de Yopal y Concierto Fiestas de Yopal (con Karen Lizarazo), en Yopal. Concierto de Heredero en el Movistar Arena. Evento musical de Los Hijos de la Vieja Elvira en Bogotá. Encendido de Luces en el Puente de Boyacá, con presentación de Andrés Cepeda. Noche de Velitas – Festival de Luces en Villa de Leyva, con presentaciones de Pipe Peláez y Rafa Pérez. En conjunto, los eventos garantizaron alta exposición de los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos de Boyacá, cumpliendo y ampliando el alcance del convenio sin afectar las condiciones técnicas establecidas.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.

Estrategias presenciales masivas de menor formato de promoción turística del departamento a nivel nacional con disponibilidad de sonido, personal logístico y material POP con la marca "Boyacá es para vivirla" con cobertura de hasta 1000 personas	En el marco de la obligación 1.02 se desarrollaron treinta y dos (32) activaciones presenciales de menor formato, superando las veintidós (22) inicialmente programadas, todas con disponibilidad de sonido, personal logístico y material POP institucional de la campaña "Boyacá es para vivirla", con cobertura de hasta 1.000 personas por evento. Las activaciones se realizaron en Boyacá, Casanare, Meta, Cundinamarca y Bogotá, abarcando ferias gastronómicas, conciertos, festivales culturales, activaciones comerciales en canales mayoristas, modernos y licoreras especializadas, así como espacios estratégicos de alto flujo como plazas de abastos, aeropuertos y puntos turísticos emblemáticos. Entre las acciones destacadas se encuentran: Entrega masiva de kits promocionales y souvenirs. Activaciones comerciales con impulso, degustación responsable y material POP. Presencia en eventos culturales y musicales, como conciertos de Karen Lizarazo y Silvestre Dangond. Activaciones culturales con Dotores de la Carranga en Casanare. Promoción turística en el Aeropuerto Internacional El Dorado, en llegadas nacionales e internacionales. En conjunto, estas acciones fortalecieron de manera significativa la visibilidad, recordación y posicionamiento de la marca turística "Boyacá es para vivirla" a nivel nacional, ampliando el alcance del convenio y acercando la oferta turística, cultural y gastronómica del departamento a públicos diversos en escenarios de alta afluencia.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.
Campañas digitales de promoción turística difundidas a través de los canales de la Nueva licorera de Boyacá con contenidos de (gastronomía, aventura, destinos turísticos, ruta libertadora)	En el marco de la obligación 1.03 se desarrollaron nueve (9) piezas audiovisuales de promoción turística, elaboradas para su difusión a través de los canales digitales de la Nueva Licorera de Boyacá, integrando la estrategia de la marca territorial "Boyacá es para vivirla". Los contenidos producidos abordan de manera integral los ejes estratégicos definidos: gastronomía, turismo de aventura, destinos turísticos, Ruta Libertadora, naturaleza, cultura, tradiciones y experiencias turísticas, con un enfoque narrativo y visual alineado con la identidad institucional y los lineamientos de la campaña. En conjunto, las piezas desarrolladas fortalecen la estrategia de promoción turística del departamento en entornos digitales, contribuyendo al posicionamiento de Boyacá como un destino turístico diverso, cultural e histórico. Como soporte del desarrollo de la actividad, se anexa CD con las evidencias de los videos producidos.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.
suministro de souvenirs resaltando atractivos turísticos de Boyacá con la marca "Boyacá es para vivirla y NLB"	La actividad correspondiente al suministro de souvenirs con la marca "Boyacá es para vivirla y NLB", orientada a resaltar los atractivos turísticos del departamento, no se ejecutó durante el periodo evaluado. Lo anterior se debió a que, durante la ejecución del convenio, se priorizó el desarrollo de las demás actividades programadas, las cuales requirieron una mayor concentración de recursos operativos, logísticos y de agenda institucional. Adicionalmente, limitaciones de tiempo y de programación impidieron realizar la entrega de los souvenirs en las fechas inicialmente previstas. En consecuencia, la actividad queda pendiente de ejecución y será programada en el siguiente periodo, de conformidad con los lineamientos que establezca el supervisor del convenio.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.
Planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales masivas de gran formato del departamento a nivel nacional con cobertura de más de 2000 personas.	En cumplimiento de esta actividad se planearon, organizaron y ejecutaron seis (6) estrategias presenciales masivas de gran formato a nivel nacional, con cobertura superior a 2.000 personas, orientadas al posicionamiento de la marca turística "Boyacá es para vivirla". Las acciones incluyeron la disposición de pantallas gigantes, sonido profesional, personal logístico, material POP institucional, vehículos promocionales y contenidos audiovisuales de alto impacto, garantizando una amplia visibilidad y recordación de marca. El proceso contempló una planeación integral previa, que abarcó la definición de públicos objetivo, articulación con organizadores de eventos de gran afluencia, programación artística y cultural, coordinación logística y seguimiento operativo, con la participación activa del equipo de la Nueva Licorera de Boyacá, lo cual se soporta en registros de reuniones y evidencias fotográficas. Las estrategias se materializaron en eventos de alto impacto nacional como la Media Maratón de Yopal, el concierto de Karen Lizarazo en las Fiestas de Yopal, el concierto de Heredero en el Movistar Arena, el evento musical de Los Hijos de la Vieja Elvira en Bogotá, el Encendido de Luces del Puente de Boyacá con la presentación de Andrés Cepeda, y la Noche de Velitas del Festival de Luces en Villa de Leyva, con presentaciones de Pipe Peláez y Rafa Pérez. En conjunto, estas acciones evidencian el cumplimiento integral de la actividad, al articular de manera efectiva la planeación, logística y ejecución de estrategias presenciales masivas, logrando alto impacto nacional, amplia convocatoria y fortalecimiento del posicionamiento turístico del departamento de Boyacá.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.

Planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales de menor formato del departamento a nivel nacional, con cobertura de hasta 1000 personas.	En cumplimiento de la actividad 2.02 se planearon, organizaron y ejecutaron treinta y dos (32) estrategias presenciales de menor formato a nivel nacional, con cobertura de hasta 1.000 personas por evento, orientadas al posicionamiento de la marca turística "Boyacá es para vivirla". Las acciones garantizaron sonido básico, personal logístico, material POP institucional y el uso permanente de vehículos promocionales, asegurando una ejecución coherente y de alto impacto. Previamente, se adelantó un proceso integral de planeación que incluyó la gestión de contactos, articulación con establecimientos comerciales, organizadores de eventos, escenarios de alta afluencia, puntos de comercialización y espacios de llegada de turistas, lo que permitió un contacto directo y experiencial con el público objetivo. Todas las actividades contaron con la participación activa del equipo de la Nueva Licorera de Boyacá, tanto en planeación como en ejecución, diseño gráfico y entrega de material promocional, con soporte en registros de reuniones y evidencias fotográficas. Las activaciones se desarrollaron en Yopal, Meta, Casanare, Cundinamarca y Bogotá, e incluyeron impulso de marca, interacción con el público, degustación responsable, ambientación de espacios y acompañamiento institucional, en ferias gastronómicas, conciertos, festivales culturales, canales mayoristas y modernos, licoreras especializadas, plazas de abastos y puntos estratégicos como el Aeropuerto Internacional El Dorado y la Plaza de Bolívar. Se destacó la presencia en conciertos de Karen Lizarazo y Silvestre Dangond, así como la activación cultural con Dotores de la Carranga. En conjunto, las acciones evidencian el cumplimiento integral de la actividad 2.02 (y su articulación con la 1.02), logrando alcance nacional, ejecución ordenada y fortalecimiento sostenido del reconocimiento y posicionamiento de la marca "Boyacá es para vivirla", debidamente soportado con registros documentales y fotográficos.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.
Planeación diseño ilustración y producción de Campañas digitales de promoción turística con contenidos de (gastronomía, aventura, destinos turísticos, ruta libertadora)	En cumplimiento de la actividad 2.03, la Nueva Licorera de Boyacá, en calidad de contrapartida del convenio, adelantó la planeación, diseño, ilustración y producción de nueve (9) campañas digitales de promoción turística del departamento de Boyacá. Las campañas se desarrollaron con contenidos asociados a gastronomía, turismo de aventura, destinos turísticos y la Ruta Libertadora, asegurando su alineación con la identidad y los lineamientos de la campaña institucional "Boyacá es para vivirla". La entidad participó de manera activa y directa en la definición de lineamientos, toma de decisiones, diseño gráfico, validación de contenidos y control de calidad, garantizando coherencia gráfica, conceptual y narrativa en todas las piezas comunicacionales. El proceso fue liderado por el equipo de mercadeo de la Nueva Licorera de Boyacá, conformado por cinco (5) profesionales, quienes apoyaron de forma permanente la estructuración, revisión y aprobación de las campañas digitales. La ejecución de la actividad se encuentra debidamente soportada con registros documentales y evidencias digitales, que acreditan el cumplimiento de los compromisos asumidos como contrapartida dentro del marco del convenio.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.
Implementación de la marca "Boyacá es para vivirla" en productos de la Nueva Licorera de Boyacá; incluye diseño, producción, inserción y distribución durante la vigencia del convenio.	En cumplimiento de la actividad 2.04 se implementó de manera integral la marca "Boyacá es para vivirla" en más de 40.000 unidades de productos de la Nueva Licorera de Boyacá, mediante un proceso que incluyó el diseño gráfico, la producción de los elementos de marca, su inserción en los productos y su distribución durante la vigencia del convenio. Esta estrategia permitió integrar la identidad turística del departamento en productos de alta circulación comercial, convirtiéndolos en un canal permanente de promoción que acompaña al consumidor final en distintos territorios y momentos de consumo. La presencia de la marca fortaleció la recordación institucional, amplió el alcance del mensaje turístico y contribuyó al posicionamiento de Boyacá como destino, aprovechando la cobertura regional y nacional de los canales de comercialización de la licorera. En conjunto, la ejecución de esta actividad garantizó una exposición sostenida, masiva y continua de la marca territorial, cumpliendo con el volumen establecido y aportando de manera efectiva a los objetivos de visibilización y promoción turística del departamento.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

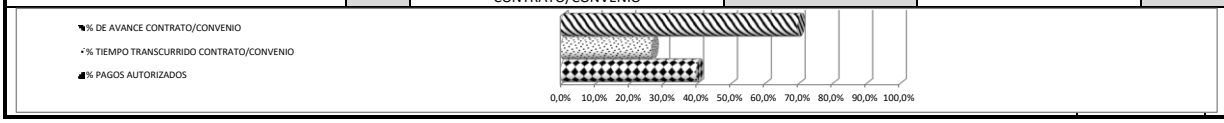
INFORME TÉCNICO

En éste cuadro incluir Informe Técnico de acuerdo al requerimiento del objeto contractual

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**70,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**26,7%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**40,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	291240414	FIDUCIA No.:		BANCO:	ITAÚ
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:					

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ANTICIPO	40%	26	11	2025	$ 400.000.000,00
TOTAL					**$ 400.000.000,00**

INFORME JURÍDICO

OBSERVACIONES:

ANA MARIA ROJAS VILLAMIL
Secretaria de Turismo

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE DEL 14/11/2025 al 27/12/2025 CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8550837/3785**

REGISTRO BPyP No.: 202500000040479

FECHA INICIACIÓN 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 FECHA TERMINACIÓN 10 DE MAYO de 2026

CONTRATISTA: LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
R/L. WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

INTERVENTOR: ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A NIVEL NACIONAL

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL INTERVENTOR**			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1,01	Estrategias presenciales masivas de gran formato de promoción turística del departamento a nivel nacional, con disponibilidad de pantalla gigante y sonido para la difusión de contenido promocional con cobertura de más de 2000 personas.	Se ejecutaron seis (6) eventos presenciales de gran formato para la promoción turística de Boyacá a nivel nacional, superando los cuatro (4) inicialmente previstos, todos con pantalla gigante, sonido profesional y cobertura superior a 2.000 personas. Estas acciones fortalecieron la visibilidad de la campaña “Boyacá es para vivirla” en escenarios deportivos, musicales y culturales de alto impacto. Los eventos realizados fueron: Media Maratón de Yopal y Concierto Fiestas de Yopal (con Karen Lizarazo), en Yopal. Concierto de Heredero en el Movistar Arena. Evento musical de Los Hijos de la Vieja Elvira en Bogotá. Encendido de Luces en el Puente de Boyacá, con presentación de Andrés Cepeda. Noche de Velitas – Festival de Luces en Villa de Leyva, con presentaciones de Pipe Peláez y Rafa Pérez. En conjunto, los eventos garantizaron alta exposición de los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos de Boyacá, cumpliendo y ampliando el alcance del convenio sin afectar las condiciones técnicas establecidas.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.

1,02	1.02Estrategias presenciales masivas de menor formato de promoción turística del departamento a nivel nacional con disponibilidad de sonido, personal logístico y material POP con la marca "Boyacá es para vivirla" con cobertura de hasta 1000 personas	En el marco de la obligación 1.02 se desarrollaron treinta y dos (32) activaciones presenciales de menor formato, superando las veintidós (22) inicialmente programadas, todas con disponibilidad de sonido, personal logístico y material POP institucional de la campaña “Boyacá es para vivirla”, con cobertura de hasta 1.000 personas por evento. Las activaciones se realizaron en Boyacá, Casanare, Meta, Cundinamarca y Bogotá, abarcando ferias gastronómicas, conciertos, festivales culturales, activaciones comerciales en canales mayoristas, modernos y licoreras especializadas, así como espacios estratégicos de alto flujo como plazas de abastos, aeropuertos y puntos turísticos emblemáticos. Entre las acciones destacadas se encuentran: Entrega masiva de kits promocionales y souvenirs. Activaciones comerciales con impulso, degustación responsable y material POP. Presencia en eventos culturales y musicales, como conciertos de Karen Lizarazo y Silvestre Dangond. Activaciones culturales con Dotores de la Carranga en Casanare. Promoción turística en el Aeropuerto Internacional El Dorado, en llegadas nacionales e internacionales. En conjunto, estas acciones fortalecieron de manera significativa la visibilidad, recordación y posicionamiento de la marca turística “Boyacá es para vivirla” a nivel nacional, ampliando el alcance del convenio y acercando la oferta turística, cultural y gastronómica del departamento a públicos diversos en escenarios de alta afluencia.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.
1,03	Campañas digitales de promoción turística difundidas a través de los canales de la Nueva licorera de Boyacá con contenidos de (gastronomía, aventura, destinos turísticos, ruta libertadora).	En el marco de la obligación 1.03 se desarrollaron nueve (9) piezas audiovisuales de promoción turística, elaboradas para su difusión a través de los canales digitales de la Nueva Licorera de Boyacá, integrando la estrategia de la marca territorial “Boyacá es para vivirla”. Los contenidos producidos abordan de manera integral los ejes estratégicos definidos: gastronomía, turismo de aventura, destinos turísticos, Ruta Libertadora, naturaleza, cultura, tradiciones y experiencias turísticas, con un enfoque narrativo y visual alineado con la identidad institucional y los lineamientos de la campaña. En conjunto, las piezas desarrolladas fortalecen la estrategia de promoción turística del departamento en entornos digitales, contribuyendo al posicionamiento de Boyacá como un destino turístico diverso, cultural e histórico. Como soporte del desarrollo de la actividad, se anexa CD con las evidencias de los videos producidos.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.

1,04	Suministro de souvenirs resaltando atractivos turísticos de Boyacá con la marca "Boyacá es para vivirla y NLB"	La actividad correspondiente al suministro de souvenirs con la marca “Boyacá es para vivirla y NLB”, orientada a resaltar los atractivos turísticos del departamento, no se ejecutó durante el periodo evaluado. Lo anterior se debió a que, durante la ejecución del convenio, se priorizó el desarrollo de las demás actividades programadas, las cuales requirieron una mayor concentración de recursos operativos, logísticos y de agenda institucional. Adicionalmente, limitaciones de tiempo y de programación impidieron realizar la entrega de los souvenirs en las fechas inicialmente previstas. En consecuencia, la actividad queda pendiente de ejecución y será programada en el siguiente periodo, de conformidad con los lineamientos que establezca el supervisor del convenio.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.
2,01	Planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales masivas de gran formato del departamento a nivel nacional con cobertura de más de 2000 personas.	En cumplimiento de esta actividad se planearon, organizaron y ejecutaron seis (6) estrategias presenciales masivas de gran formato a nivel nacional, con cobertura superior a 2.000 personas, orientadas al posicionamiento de la marca turística “Boyacá es para vivirla”. Las acciones incluyeron la disposición de pantallas gigantes, sonido profesional, personal logístico, material POP institucional, vehículos promocionales y contenidos audiovisuales de alto impacto, garantizando una amplia visibilidad y recordación de marca. El proceso contempló una planeación integral previa, que abarcó la definición de públicos objetivo, articulación con organizadores de eventos de gran afluencia, programación artística y cultural, coordinación logística y seguimiento operativo, con la participación activa del equipo de la Nueva Licorera de Boyacá, lo cual se soporta en registros de reuniones y evidencias fotográficas. Las estrategias se materializaron en eventos de alto impacto nacional como la Media Maratón de Yopal, el concierto de Karen Lizarazo en las Fiestas de Yopal, el concierto de Heredero en el Movistar Arena, el evento musical de Los Hijos de la Vieja Elvira en Bogotá, el Encendido de Luces del Puente de Boyacá con la presentación de Andrés Cepeda, y la Noche de Velitas del Festival de Luces en Villa de Leyva, con presentaciones de Pipe Peláez y Rafa Pérez. En conjunto, estas acciones evidencian el cumplimiento integral de la actividad, al articular de manera efectiva la planeación, logística y ejecución de estrategias presenciales masivas, logrando alto impacto nacional, amplia convocatoria y fortalecimiento del posicionamiento turístico del departamento de Boyacá.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.

2,02	Planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales de menor formato del departamento a nivel nacional, con cobertura de hasta 1000 personas.	En cumplimiento de la actividad 2.02 se planearon, organizaron y ejecutaron treinta y dos (32) estrategias presenciales de menor formato a nivel nacional, con cobertura de hasta 1.000 personas por evento, orientadas al posicionamiento de la marca turística “Boyacá es para vivirla”. Las acciones garantizaron sonido básico, personal logístico, material POP institucional y el uso permanente de vehículos promocionales, asegurando una ejecución coherente y de alto impacto. Previamente, se adelantó un proceso integral de planeación que incluyó la gestión de contactos, articulación con establecimientos comerciales, organizadores de eventos, escenarios de alta afluencia, puntos de comercialización y espacios de llegada de turistas, lo que permitió un contacto directo y experiencial con el público objetivo. Todas las actividades contaron con la participación activa del equipo de la Nueva Licorera de Boyacá, tanto en planeación como en ejecución, diseño gráfico y entrega de material promocional, con soporte en registros de reuniones y evidencias fotográficas. Las activaciones se desarrollaron en Yopal, Meta, Casanare, Cundinamarca y Bogotá, e incluyeron impulso de marca, interacción con el público, degustación responsable, ambientación de espacios y acompañamiento institucional, en ferias gastronómicas, conciertos, festivales culturales, canales mayoristas y modernos, licoreras especializadas, plazas de abastos y puntos estratégicos como el Aeropuerto Internacional El Dorado y la Plaza de Bolívar. Se destacó la presencia en conciertos de Karen Lizarazo y Silvestre Dangond, así como la activación cultural con Dotores de la Carranga. En conjunto, las acciones evidencian el cumplimiento integral de la actividad 2.02 (y su articulación con la 1.02), logrando alcance nacional, ejecución ordenada y fortalecimiento sostenido del reconocimiento y posicionamiento de la marca “Boyacá es para vivirla”, debidamente soportado con registros documentales y fotográficos.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.
2,03	Planeación diseño ilustración y producción de Campañas digitales de promoción turística con contenidos de (gastronomía, aventura, destinos turísticos, ruta libertadora)	En cumplimiento de la actividad 2.03, la Nueva Licorera de Boyacá, en calidad de contrapartida del convenio, adelantó la planeación, diseño, ilustración y producción de nueve (9) campañas digitales de promoción turística del departamento de Boyacá. Las campañas se desarrollaron con contenidos asociados a gastronomía, turismo de aventura, destinos turísticos y la Ruta Libertadora, asegurando su alineación con la identidad y los lineamientos de la campaña institucional “Boyacá es para vivirla”. La entidad participó de manera activa y directa en la definición de lineamientos, toma de decisiones, diseño gráfico, validación de contenidos y control de calidad, garantizando coherencia gráfica, conceptual y narrativa en todas las piezas comunicacionales. El proceso fue liderado por el equipo de mercadeo de la Nueva Licorera de Boyacá, conformado por cinco (5) profesionales, quienes apoyaron de forma permanente la estructuración, revisión y aprobación de las campañas digitales. La ejecución de la actividad se encuentra debidamente soportada con registros documentales y evidencias digitales, que acreditan el cumplimiento de los compromisos asumidos como contrapartida dentro del marco del convenio.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.

2,04	2.04. Implementación de la marca "Boyacá es para vivirla" en productos de la Nueva Licorera de Boyacá; incluye diseño, producción, inserción y distribución durante la vigencia del convenio.	En cumplimiento de la actividad 2.04 se implementó de manera integral la marca "Boyacá es para vivirla" en más de 40.000 unidades de productos de la Nueva Licorera de Boyacá, mediante un proceso que incluyó el diseño gráfico, la producción de los elementos de marca, su inserción en los productos y su distribución durante la vigencia del convenio. Esta estrategia permitió integrar la identidad turística del departamento en productos de alta circulación comercial, convirtiéndolos en un canal permanente de promoción que acompaña al consumidor final en distintos territorios y momentos de consumo. La presencia de la marca fortaleció la recordación institucional, amplió el alcance del mensaje turístico y contribuyó al posicionamiento de Boyacá como destino, aprovechando la cobertura regional y nacional de los canales de comercialización de la licorera. En conjunto, la ejecución de esta actividad garantizó una exposición sostenida, masiva y continua de la marca territorial, cumpliendo con el volumen establecido y aportando de manera efectiva a los objetivos de visibilización y promoción turística del departamento.		X		Se anexa el informe de actividades con sus respectivas evidencias audio-visuales y CD.

Firma: _____

Nombre: ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

Firmado digitalmente por WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
DN: cn=WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS, ou=WILLIAM ORLANDO, c=CO, l=TUNJA, o=NUEVA LICORERA DE BOYACA, ou=TOKEN VIRTUAL
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026-02-19 11:31:19:00

Nombre: WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

NLB – Secretaría de Turismo de Boyacá
Plazo del Convenio: El plazo de ejecución del convenio será de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Segundo pago – Avance de ejecución

De conformidad con lo establecido en el convenio, el segundo pago, correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor total del aporte de la Gobernación de Boyacá, equivalente a trescientos millones de pesos ($300.000.000), se realizará una vez presentada y aprobada por el supervisor la evidencia de un avance físico y financiero igual o superior al sesenta por ciento (60 %) de las actividades previstas, junto con los informes y soportes documentales respectivos.

Por medio del presente, me permito solicitar el segundo desembolso, teniendo en cuenta que el convenio presenta a la fecha un avance de ejecución del ochenta y siete punto cinco por ciento (87,5 %), el cual supera el porcentaje mínimo requerido, y cuya evidencia física para su respectiva verificación y aprobación por parte del supervisor.

Obligaciones especificas:

1.01 Estrategias presenciales masivas de gran formato de promoción turística del departamento a nivel nacional, con disponibilidad de pantalla gigante y sonido para la difusión de contenido promocional con cobertura de más de 2000 personas. (6 eventos):

En el marco de esta obligación se contempló la realización de cuatro (4) eventos. A la fecha, dichos eventos fueron ejecutados en su totalidad, y adicionalmente se desarrollaron dos (2) eventos más, ampliando el alcance inicialmente previsto, sin afectar las condiciones técnicas establecidas y fortaleciendo la promoción turística del departamento a nivel nacional.

1. **Media Maratón de Yopal – 16 noviembre del 2025**

Se desarrolló la Media Maratón de Yopal en la ciudad de Yopal, evento deportivo de gran formato que contó con una alta participación de deportistas y asistentes, y una amplia difusión a través de medios regionales y redes sociales.

Durante la jornada se dispuso de pantalla gigante y sistema de sonido, a través de los cuales se difundieron piezas audiovisuales institucionales con la

marca "Boyacá es para vivirla", promoviendo los principales atractivos turísticos del departamento, como su gastronomía, riqueza natural y destinos emblemáticos.

La actividad alcanzó una cobertura superior a 2.000 personas, dando cumplimiento al alcance establecido en el convenio.










5K
10K
21K


www.mediamaratonyopal.com

























TODO AL
100


MM












2. Concierto Fiestas de Yopal – 16 de noviembre de 2025 – Karen Lizarazo

En el marco de las Fiestas de Yopal se realizó el concierto de Karen Lizarazo, evento musical de gran formato que congregó a más de 2.000 asistentes.

Durante el evento se contó con pantallas, sonido profesional y logística adecuada, en las cuales se difundieron contenidos audiovisuales de la campaña "Boyacá es para vivirla", visibilizando los atractivos turísticos del departamento ante un público masivo y diverso, cumpliendo con los requerimientos técnicos y de cobertura definidos.
















BOYACÁ
es para vivirla


BOYACÁ








ONIXIO
BOYACÁ
es para vivirla

3. Heredero – 21 de noviembre del 2025 – Movistar Arena

El 21 de noviembre se llevó a cabo el concierto del artista Heredero en el Movistar Arena de Bogotá, evento que congregó a más de 7.000 personas. Durante el espectáculo, las piezas gráficas y audiovisuales de "Boyacá es para vivirla" y la marca Ónix fueron proyectadas de manera permanente en las pantallas del recinto, garantizando una alta visibilidad de la campaña turística.

El evento permitió posicionar la identidad cultural de Boyacá en un escenario nacional de gran impacto, fortaleciendo la recordación del departamento como destino turístico.




BOYACÁ
ONIX 100
BOYACÁ
TODO AL 10



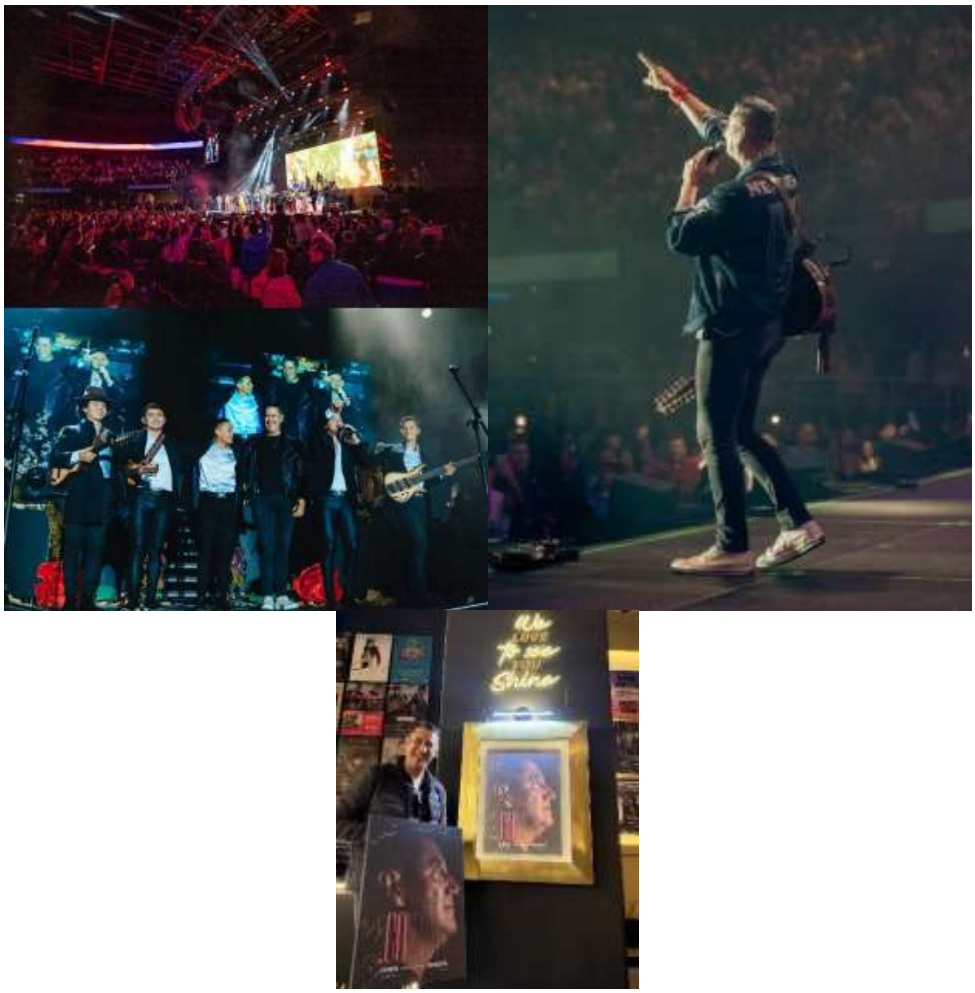












4. Los hijos de la vieja elvira – 12 de diciembre de 2025 – Bogotá

Se realizó el evento musical con la agrupación Los Hijos de la Vieja Elvira en la ciudad de Bogotá, con una asistencia superior a 2.000 personas.

Durante la actividad se promovieron las tradiciones culturales de Boyacá, su música, costumbres y principales destinos turísticos, invitando a los asistentes a conocer y vivir el departamento a través de la campaña "Boyacá es para vivirla".























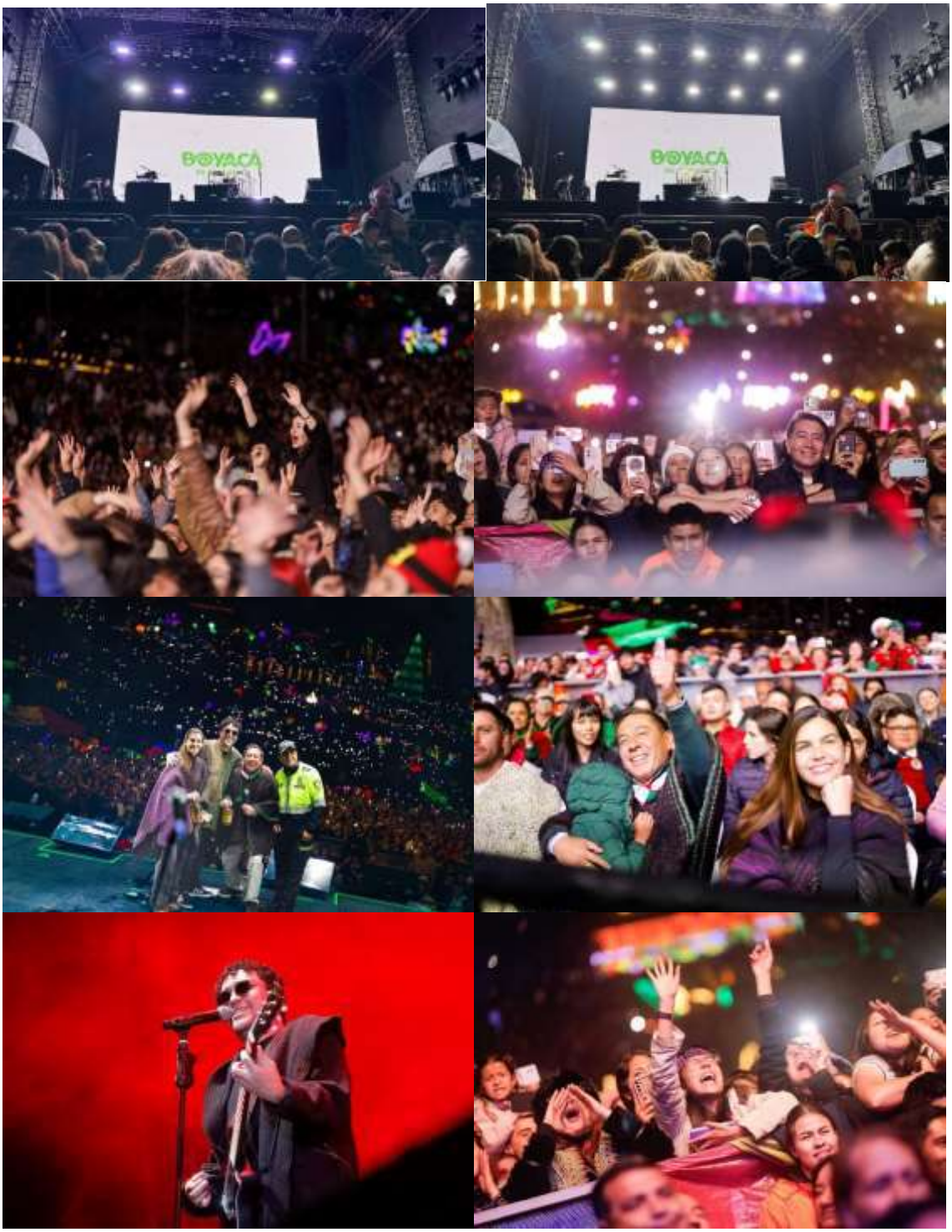

5. Encendido de Luces – Puente de Boyacá – 30 de noviembre de 2025

Se participó en el evento de encendido de luces del Puente de Boyacá, una actividad de alto valor simbólico y turístico que congregó a un importante número de visitantes y familias.

Durante la jornada se apoyó el alumbrado navideño y se proyectaron videos promocionales de los principales atractivos turísticos del departamento.

En una noche cargada de música y unión familiar, el artista Andrés Cepeda

dio apertura a la temporada navideña, fortaleciendo el mensaje: "Tu mejor regalo en Navidad es vivirla en Boyacá".



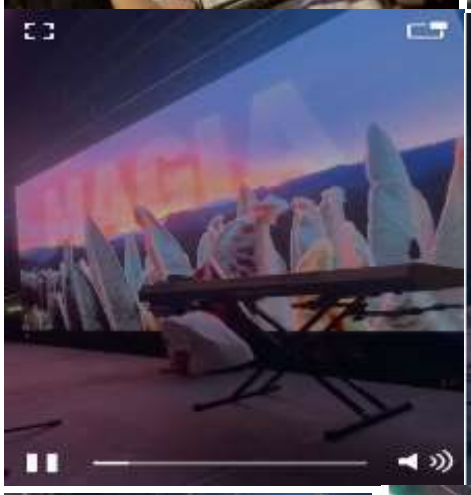
6. Noche de Velitas – Festival de Luces – Villa de Leyva – 7 de diciembre de 2025

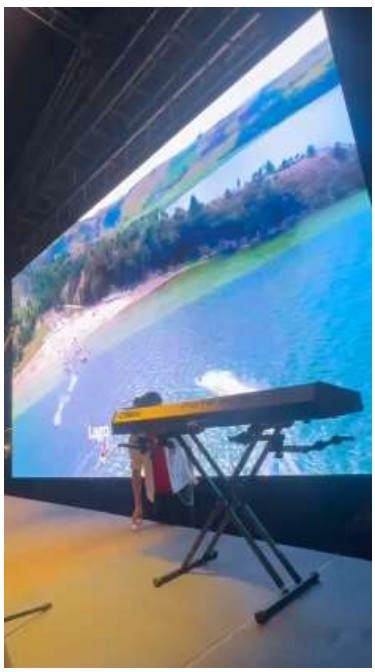
En el marco del Festival de Luces de Villa de Leyva se desarrolló la Noche de Velitas, con una masiva asistencia de familias y turistas nacionales e internacionales.

Durante el evento se ejecutó el Momento Ónix de la Licorera de Boyacá, acompañado de la proyección de contenidos turísticos de Boyacá en las pantallas del evento.
La presentación musical de Pipe Peláez y Rafa Pérez fortaleció la experiencia cultural y turística, promoviendo el mensaje institucional: "Porque el mejor regalo en Navidad es vivirla en Boyacá".








1.02 Estrategias presenciales masivas de menor formato de promoción turística del departamento a nivel nacional con disponibilidad de sonido, personal logístico y material POP con la marca "Boyacá es para vivirla" con cobertura de hasta 1000 personas (22 eventos):

Para el desarrollo de esta actividad se tenía prevista la realización de veintidós (22). A la fecha, se ejecutaron treinta y dos (32) activaciones, todas ellas con disponibilidad de sonido, personal logístico y material POP institucional, garantizando una cobertura de hasta 1.000 personas por evento, lo cual representa un mayor alcance frente a lo inicialmente programado, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la marca turística del departamento a nivel nacional.

1. **Entrega de kits promocionales – Yopal – 14 de noviembre de 2025**

Se realizó la entrega de más de 2.000 souvenirs representativos del departamento de Boyacá, fortaleciendo la recordación de la marca "Boyacá es para vivirla" y promoviendo los atractivos turísticos del departamento entre los asistentes.




EXPO
JIMMY






OK
JIMMY
CAMILO







2. Feria Gastronómica "Los Comelones" – Caravana Yopal – 15 de noviembre de 2025

Se participó en la Feria Gastronómica "Los Comelones" en la ciudad de Yopal, con el objetivo de promocionar a Boyacá como destino turístico a través de su gastronomía, tradiciones culturales y oferta turística, mediante acciones de visibilidad de marca y entrega de material promocional.




LÍDER
LÍDER
ONIX 100
ONIX 100
LÍDER



3. Activación comercial – Supermercado Súper Mío – Yopal – 12 de diciembre de 2025

Se desarrolló actividad comercial de la campaña "Boyacá es para vivirla", que incluyó acciones de impulso, degustación responsable, entrega de obsequios, dummies, carro de activación y material POP.







4. Activación promocional en concierto – Karen Lizarazo – 12 de diciembre de 2025

Se realizó activación de marca durante el concierto de Karen Lizarazo, evento de menor formato dentro del marco del convenio, en el cual se entregaron souvenirs de la campaña "Boyacá es para vivirla", fortaleciendo la visibilidad del departamento como destino turístico.










KAREN
LIZARAZO

















5. Activación comercial – Mayorista Nuevo Horizonte – Yopal – 12 de diciembre de 2025

Se ejecutó actividad comercial con acciones de impulso, degustación responsable, entrega de obsequios, dummies, carro de activación y material POP.







6. **Activación comercial – Mayorista La Herradura – Yopal – 13 de diciembre de 2025**

Se realizó activación comercial con acciones de impulso, degustación responsable y entrega de material promocional.







7. Activación comercial – Establecimiento Casa Corona – Yopal – 12 de diciembre de 2025

Se ejecutó actividad comercial de la campaña "Boyacá es para vivirla" con acciones de impulso, degustación y material POP.







8. **Activación comercial – Establecimiento La Cueva – Yopal – 13 de diciembre de 2025**

Se desarrolló activación de marca con acciones de impulso, degustación responsable y entrega de material promocional.







9. **Activación comercial – Licorera Celsius – Yopal – 12 de diciembre de 2025**

Se ejecutó activación comercial con acciones de impulso, degustación responsable y material POP.







10. Activación comercial – Licorera Guaritos – Yopal – 13 de diciembre de 2025

Se desarrolló actividad comercial con acciones de impulso, degustación responsable, obsequios y material POP.







DEPARTAMENTO DEL META

11. Activación de marca – Cumaral (Meta) – Establecimiento Q' Paso Ayer – 13 de diciembre de 2025

Se realizó activación de marca con el objetivo de fortalecer el posicionamiento de Aguardiente Ónix y la campaña "Boyacá es para vivirla", mediante acciones de visibilidad, interacción y degustación responsable.







12. Activación de marca – Festival de la Palma – Barranca de Upía (Meta) – 6 y 7 de diciembre de 2025

Se participó en el Festival de la Palma realizando acciones de visibilidad de marca, promoción turística y degustación responsable, impactando a asistentes locales y visitantes.









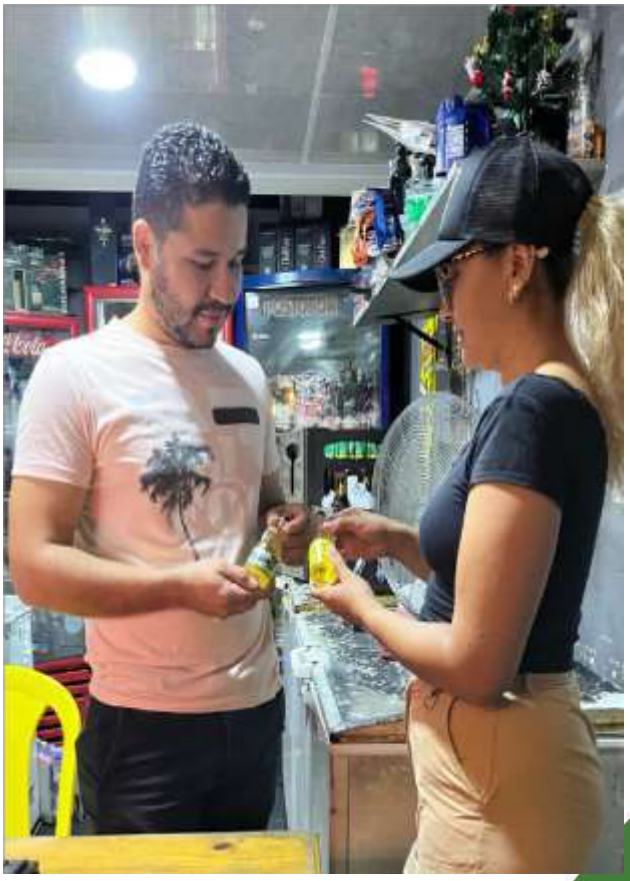
13. *Activación de marca – Festival de Colonias – Puerto López (Meta) – 12 y 13 de diciembre de 2025*

Se desarrolló activación de marca durante la cabalgata y desfile de comparsas del Festival de Colonias, fortaleciendo la visibilidad de la campaña "Boyacá es para vivirla".










ONIX
FESTIVAL COLONIAS
COLONIA
CUNDINAMARCA, BOYACA Y SANTANDER


AGUARDIENTE


LO NEGRO

14. Activación de marca – Discoteca 1.800 – Villavicencio – 18 de diciembre de 2025

Se realizó activación de marca con acciones de impulso, degustación responsable y material promocional, fortaleciendo la presencia de la marca en el público.







15. Activación promocional en concierto – Silvestre Dangond – Villavicencio – 6 de diciembre de 2025

Se ejecutó activación de marca durante el concierto de Silvestre Dangond, promoviendo la campaña "Boyacá es para vivirla" ante el público asistente.









16. Activación canal mayorista – Bogotá – 14 de diciembre de 2025

Se realizó activación de marca Boyaca es para vivirla y ONIX 100 en canal mayorista, mediante acciones de impulso, degustación responsable y entrega de material POP.



17. **Activación canal mayorista – Bogotá – 14 de diciembre de 2025**

Se ejecutó segunda activación de marca en canal mayorista, fortaleciendo la visibilidad de la campaña turística y del producto.



18. Activación de marca – Plaza de Abastos – Bogotá – 14 de diciembre de 2025

Se desarrolló activación de marca en plaza de abastos, impactando comerciantes y visitantes mediante acciones de promoción y degustación responsable.





19. Activación canal mayorista – Bogotá – 17 de diciembre de 2025

Se realizó activación de marca en canal mayorista con acciones de impulso y material POP.



20. Activación canal moderno – Jumbo Santa Ana – 17 de diciembre de 2025

Se ejecutó activación de marca en canal moderno, fortaleciendo el posicionamiento de Aguardiente Ónix y la campaña "Boyacá es para vivirla".



21. Activaciones licoreras especializadas – Bogotá – 18 de diciembre de 2025

Se realizaron activaciones en licoreras especializadas, con acciones de impulso, degustación responsable y entrega de material promocional.



22. Activación de marca – Jumbo Carrera 30 – 19 de diciembre de 2025

Se desarrolló activación de marca en punto de venta Jumbo Carrera 30, fortaleciendo la visibilidad del producto y la promoción turística del departamento.



23. Activación de marca – Plaza de Abastos – Bogotá – 18 de diciembre de 2025

Se realizó activación de marca en plaza de abastos de Bogotá, mediante acciones de impulso, degustación responsable y entrega de material POP con la campaña "Boyacá es para vivirla", impactando comerciantes y visitantes del sector.



24. Activación de marca – Canal mayorista – Bogotá – 18 de diciembre de 2025

Se ejecutó activación de marca en el canal mayorista de Bogotá, con acciones de visibilidad, impulso y promoción turística del departamento de Boyacá.



25. Activación de marca – Almacenes Jumbo Calle 170 – Bogotá – 20 de diciembre de 2025

Se desarrolló activación de marca en Almacenes Jumbo Calle 170, con acciones de impulso, degustación responsable y entrega de material POP, fortaleciendo el posicionamiento de Aguardiente Ónix y la campaña "Boyacá es para vivirla".



26. Activación de marca – Almacenes Jumbo Santa Fe – Bogotá – 20 de diciembre de 2025

Se realizó activación de marca en Almacenes Jumbo Santa Fe, implementando acciones de promoción, impulso y visibilidad de la marca, dirigidas a consumidores del canal moderno.



27. Activación de marca – Canal mayorista – Bogotá – 20 de diciembre de 2025

Se ejecutó activación de marca en el canal mayorista de Bogotá, con acciones de impulso, degustación responsable y material promocional institucional.



28. Activación de marca – Canal mayorista – Bogotá – 20 de diciembre de 2025

Se desarrolló una segunda activación de marca en canal mayorista en la ciudad de Bogotá, reforzando la visibilidad de la campaña "Boyacá es para vivirla" y del portafolio de la Nueva Licorera de Boyacá.



29. Activación cultural – Dotores de la Carranga – Casanare – 21 de diciembre de 2025

En el marco del **IV Festival Mundial del Arraigo Llanero "Casanare Palpita"**, se brindó apoyo a la presentación del grupo Dotores de la Carranga, impactando a más de **200 personas**.

A través de la música y la expresión cultural se promovieron los valores, tradiciones y atractivos turísticos de Boyacá, invitando a los asistentes a conocer el departamento y su oferta cultural y gastronómica.











30. Activación de marca – Aeropuerto Internacional El Dorado – Llegadas nacionales – Bogotá

Se realizó activación de marca en el área de llegadas nacionales del Aeropuerto El Dorado, recibiendo a turistas con acciones de promoción de la campaña "Boyacá es para vivirla", e invitándolos a descubrir los destinos turísticos del departamento.









31. Activación de marca – Aeropuerto Internacional El Dorado – Llegadas internacionales – Bogotá

Estuvimos en el Aeropuerto El Dorado, en llegadas internacionales, dando la bienvenida a viajeros de todo el mundo e invitándolos a conocer nuestros paisajes, nuestra gastronomía y a vivir la Navidad en Boyacá, porque Boyacá es para vivirla.




32. Activación de marca – Plaza de Bolívar – Bogotá

Se realizó activación de marca en la Plaza de Bolívar de Bogotá, mediante la entrega de "tinto con alma" y acciones promocionales junto al Aguardiente Ónix Sello Negro, compartiendo con turistas nacionales y extranjeros la experiencia de "Boyacá es para vivirla", quienes se llevaron un recuerdo representativo del departamento.















1.03 Campañas digitales de promoción turística difundidas a través de los canales de la Nueva licorera de Boyacá con contenidos de (gastronomía, aventura, destinos turísticos, ruta libertadora) (9 unidades):

En cumplimiento de la actividad 1.03, se desarrollaron y difundieron nueve (9) piezas audiovisuales de promoción turística a través de los canales digitales institucionales de la Nueva Licorera de Boyacá, integrando la estrategia de visibilización de la marca territorial "Boyacá es para vivirla" con contenidos orientados a resaltar la riqueza cultural, histórica, natural y gastronómica del departamento.

Las campañas digitales permitieron ampliar el alcance de la promoción turística a públicos diversos a nivel regional y nacional, aprovechando el posicionamiento y la base de seguidores de los canales digitales de la licorera. Cada pieza audiovisual fue diseñada con un enfoque narrativo y visual atractivo, alineado con los ejes estratégicos de la campaña, fortaleciendo la recordación de Boyacá como destino turístico integral.
Las piezas desarrolladas y publicadas fueron las siguientes:

1. **Video animado**
 Contenido audiovisual animado enfocado en presentar de manera dinámica y creativa la marca "Boyacá es para vivirla", resaltando los principales atributos turísticos del departamento e invitando a recorrer sus destinos emblemáticos.



2. **Video – Gastronomía**
 Pieza orientada a destacar la diversidad gastronómica de Boyacá, sus sabores tradicionales, productos locales y la identidad cultural asociada a su cocina típica.



3. **Video – Turismo de aventura**
 Contenido enfocado en mostrar las experiencias de aventura que ofrece el departamento, como senderismo, actividades al aire libre y turismo de naturaleza, promoviendo a Boyacá como un destino ideal para los amantes de la aventura.



4. **Video – Destinos turísticos emblemáticos**
 Video promocional de los principales municipios y atractivos turísticos del departamento, resaltando paisajes, arquitectura, cultura y tradiciones.



5. **Video – Ruta Libertadora**
 Pieza audiovisual centrada en la Ruta Libertadora, destacando su valor histórico y patrimonial, y posicionándola como un recorrido turístico de alto interés cultural y educativo.



6. **Video – Experiencias turísticas**
 Contenido que integra diferentes experiencias que se pueden vivir en Boyacá, combinando naturaleza, cultura, descanso y tradición.



7. **Video – Boyacá natural**
 Video enfocado en los paisajes, páramos, lagunas y escenarios naturales del departamento, promoviendo el turismo sostenible y de contemplación.



8. **Video – Cultura y tradiciones**
 Pieza que resalta las manifestaciones culturales, festividades, música y costumbres propias de Boyacá, fortaleciendo la identidad regional.



9. **Video – Invitación a vivir Boyacá**
 Video de cierre de campaña con un mensaje integrador que invita a turistas nacionales a conocer, recorrer y disfrutar Boyacá, reforzando el lema "Boyacá es para vivirla".



En conjunto, estas nueve campañas digitales cumplieron con el objetivo de fortalecer la promoción turística del departamento en entornos digitales, asegurando una difusión constante, coherente y alineada con la estrategia institucional, y aportando al posicionamiento de Boyacá como un destino turístico diverso y atractivo, se anexa CD con las evidencias de los videos.

1.04 Suministro de souvenirs resaltando atractivos turísticos de Boyacá con la marca "Boyacá es para vivirla y NLB" (1.800 unidades):

Esta actividad no se alcanzó a desarrollar dentro del periodo evaluado, debido a que durante la ejecución del convenio se priorizó el desarrollo de las demás actividades programadas, las cuales demandaron la concentración de recursos operativos, logísticos y de agenda institucional. Adicionalmente, por razones de tiempo y disponibilidad en la agenda de los directivos, no fue posible realizar la entrega de los souvenirs en las fechas inicialmente previstas.

No obstante, la actividad queda pendiente de ejecución, y su desarrollo se programará en el siguiente periodo, conforme a los lineamientos del supervisor del convenio.

Ítems de Contrapartida NLB (Ítems 2.01 a 2.04)

2.01. Planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales masivas de gran formato del departamento a nivel nacional con cobertura de más de 2000 personas. (6 unidades, >2.000 personas):

En cumplimiento de la actividad correspondiente a la planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales masivas de gran formato del departamento a nivel nacional, con cobertura superior a 2.000 personas, se desarrollaron acciones integrales orientadas al posicionamiento de la marca "Boyacá es para vivirla", garantizando la disponibilidad de pantallas gigantes, sistemas de sonido profesional, personal logístico, material institucional y acciones de visibilización de alto impacto.

Para la ejecución de estas estrategias se adelantó un proceso previo de planeación que incluyó la definición del público objetivo, la coordinación con organizadores de eventos de gran afluencia, la programación artística y cultural, la articulación del personal logístico, la disposición de material POP institucional y el uso del carro promocional como herramienta móvil de difusión, asegurando un alto impacto comunicacional, territorial y de recordación de marca a nivel nacional.

Asimismo, se anexan algunas listas de asistencia de las reuniones realizadas por la Nueva Licorera de Boyacá en el marco de la actividad 2.01, las cuales evidencian la participación de su equipo de trabajo en los procesos de planeación, coordinación y seguimiento requeridos para su adecuada ejecución.

Gobernación de Boyacá | NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: DE-OP-F-02
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	LISTA DE ASISTENTES REUNIONES	FECHA: 28/12/2022

TEMA: Revisar los Planes - Programas - Actividades de cada AREA NLB

OBJETIVO: Consolidar la Información de las Areas de la NLB

FECHA: 9-12-2023 HORA: 10:00am LUGAR: Entidad NLB

RESPONSABLE: _____

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ÁREA O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Daniel Chaparro B	79.188.141	Sub Mer y Co	Subger Mer y Co	subgerencia@nlb.com.co	
2	Oscar E Pagua A.	1049625584	" "	Contratista	OscarEth26@gmail.com	
3	Diego A Reyes R.	7183376	Sub. Mer. Co	Contratista	diegoareyes@gmail.com	
4	Gina Paola Montaña	1049618208	Sub Mer. co	Contratista	ginamontanasanchez@gmail.com	
5	Deisy Santana Paez	1057588282	Planeación	Contratista	PlaneacionNlb.gov.co	
6	JHON EDISON FLOREZ.	1057588282	TECNICO HUMANO	PROF. ESP. TH.	talentohumano@NLB.GOV.CO	
7	Laura Tatiana Gomez A.	1049624978	SST	Contratista	SST@nlb.gov.co	Laura Gomez
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: DE-OP-F-02
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	LISTA DE ASISTENTES REUNIONES	FECHA: 28/12/2022

TEMA: Comite Estrategico NLB

OBJETIVO: Credito - Contratos

FECHA: 9-12-2023 HORA: 9:00am LUGAR: Gerencia General NLB.

RESPONSABLE: _____

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ÁREA O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Cesar [illegible]	7183376	Subadmin	subgerente	subadministrativa@nlb.com.co	
2	Wilson Javier Ortiz	4125007	planeacion	Jefe planeacion	nlbplaneacion@hotmail.com	
3	Juz Angela Peñaranda Ortiz.	1052398862	Sub Admin Financiera	Tecnico Asistencial	Peñarandafinlb@gmail.com	
4	David Chaparro B	79.188.141	Sub Mer y Co	Subger Mer y C	daniarenas@gmail.com	
5	Eldedi Ofelia Niño Pupo	23810306	Juridica	Jefe oficina	Ofeliaeliz@hotmail.com	
6	Yudy Soled Gonzalez C.	1049618488	Gerencia	Apoyo Profesional	yudygonzalez@gmail.com	
7	William Orlando Vargas	1057588662	Gerencia	Gerente	gerencia@nlb.gov.co	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

En este marco se ejecutaron los siguientes eventos de gran formato:

La Media Maratón de Yopal, realizada el 16 de noviembre de 2025, se desarrolló como un evento deportivo de gran formato que contó con una alta participación de deportistas y asistentes, así como una amplia difusión a través de medios regionales y redes sociales. Durante la jornada se dispuso de pantalla gigante y sistema de sonido, a través de los cuales se difundieron piezas audiovisuales institucionales con la marca "Boyacá es para vivirla", promoviendo los principales atractivos turísticos del departamento, su gastronomía, riqueza natural y destinos emblemáticos. La actividad alcanzó una cobertura superior a 2.000 personas, dando cumplimiento al alcance establecido, Es importante precisar que, durante la ejecución de las actividades, se contó con el acompañamiento permanente de los funcionarios de la Nueva Licorera de Boyacá, quienes brindaron apoyo en el diseño de las piezas gráficas utilizadas en las estrategias de promoción. Asimismo, se dispuso de dos (2) vehículos promocionales, los cuales fortalecieron la visibilidad y el alcance de las activaciones realizadas, tal como se evidencia en el registro fotográfico que se adjunta como soporte.









En el marco de las Fiestas de Yopal, el 16 de noviembre de 2025, se realizó el concierto de Karen Lizarazo, evento musical de gran formato que congregó a más de 2.000 asistentes. Durante el evento se contó con pantallas, sonido profesional y logística adecuada, en los cuales se difundieron contenidos audiovisuales de la campaña "Boyacá es para vivirla", visibilizando los atractivos turísticos del departamento ante un público masivo y diverso, cumpliendo con los requerimientos técnicos y de cobertura definidos. Es pertinente señalar que la ejecución de las actividades contó con el acompañamiento activo del equipo de funcionarios de la Nueva Licorera de Boyacá, quienes apoyaron de manera directa el diseño y desarrollo de las piezas gráficas empleadas en las acciones de promoción. De igual manera, se dispuso de dos (2) vehículos promocionales, los cuales contribuyeron al fortalecimiento de la estrategia de visibilidad y posicionamiento, situación que se encuentra debidamente soportada en el registro fotográfico anexo.







El 21 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el concierto del artista Heredero en el Movistar Arena, evento que congregó a más de 7.000 personas. Durante el espectáculo, las piezas gráficas y audiovisuales de la campaña "Boyacá es para vivirla" y de la marca Ónix fueron proyectadas de manera permanente en las pantallas del recinto, garantizando una alta visibilidad de la estrategia turística y fortaleciendo la recordación del departamento como destino turístico en un escenario de impacto nacional. Es pertinente señalar que la ejecución de las actividades contó con el acompañamiento activo del equipo de funcionarios de la Nueva Licorera de Boyacá, quienes participaron en los procesos de planeación y ejecución, así como en el diseño y desarrollo de las piezas gráficas utilizadas en las acciones de promoción. Todo lo anterior se encuentra debidamente soportado en el registro fotográfico que se adjunta como evidencia.







El 12 de diciembre de 2025 se realizó en Bogotá el evento musical con la agrupación Los Hijos de la Vieja Elvira, con una asistencia superior a 2.000 personas. Durante la actividad se promovieron las tradiciones culturales de Boyacá, su música, costumbres y principales destinos turísticos, invitando a los asistentes a conocer y vivir el departamento a través de la campaña "Boyacá es para vivirla". Es pertinente señalar que la ejecución de las actividades contó con el acompañamiento activo del equipo de funcionarios de la Nueva Licorera de Boyacá, quienes participaron en los procesos de planeación y ejecución, así como en el diseño y desarrollo de las piezas gráficas utilizadas en las acciones de promoción. De igual manera, el personal de la entidad apoyó el desarrollo de actividades lúdicas y juegos promocionales, el impulso de marca, y la ambientación y decoración de los espacios, entre otras acciones operativas propias de la ejecución. Todo lo anterior se encuentra debidamente soportado en el registro fotográfico que se adjunta como evidencia.





El 30 de noviembre de 2025 se participó en el evento de Encendido de Luces del Puente de Boyacá, actividad de alto valor simbólico y turístico que congregó a un importante número de visitantes y familias. Durante la jornada se apoyó el alumbrado navideño y se proyectaron videos promocionales de los principales atractivos turísticos del departamento. En una noche cargada de música y unión familiar, el artista Andrés Cepeda dio apertura a la temporada navideña, fortaleciendo el mensaje institucional: "*Tu mejor regalo en Navidad es vivirla en Boyacá*".

Es pertinente señalar que la ejecución de las actividades contó con el acompañamiento activo del equipo de funcionarios de la Nueva Licorera de Boyacá, quienes participaron en los procesos de planeación y ejecución, así como en el diseño y desarrollo de las piezas gráficas utilizadas en las acciones de promoción. De igual manera, el personal de la entidad apoyó el impulso de marca, la ambientación y decoración de los espacios, y se dispuso de vehículos promocionales para el fortalecimiento de las acciones de visibilidad, entre otras actividades operativas propias de la ejecución. Todo lo anterior se encuentra debidamente soportado en el registro fotográfico que se adjunta como evidencia.




Finalmente, el 7 de diciembre de 2025, en el marco del Festival de Luces de Villa de Leyva, se desarrolló la Noche de Velitas, con una masiva asistencia de familias y turistas nacionales e internacionales. Durante el evento se ejecutó el Momento Ónix de la Licorera de Boyacá, acompañado de la proyección de contenidos turísticos del departamento en las pantallas del evento. La presentación musical de Pipe Peláez y Rafa Pérez fortaleció la experiencia cultural y turística, promoviendo el mensaje institucional: "*Porque el mejor regalo en Navidad es vivirla en Boyacá*".

Es importante precisar que, durante el desarrollo de la actividad realizada en el marco del Día de las Velitas en Villa de Leyva, se contó con el acompañamiento del personal de la Nueva Licorera de Boyacá en los procesos de planeación, ejecución y diseño de las acciones promocionales. Adicionalmente, se desarrolló el Momento Onix, mediante la difusión de contenido promocional en pantallas, así como la participación de los vehículos promocionales, fortaleciendo la visibilidad y el posicionamiento de la marca. Todo lo anterior se encuentra debidamente soportado en el registro fotográfico que se adjunta como evidencia.



En conjunto, estas acciones evidencian el cumplimiento integral de la actividad 1.01 y su correspondiente 2.01, al integrar de manera efectiva la planeación, organización, logística y ejecución de estrategias presenciales masivas de gran formato, con impacto nacional, amplia convocatoria de público y alta visibilidad de la marca "Boyacá es para vivirla".

2.02. Planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales de menor formato del departamento a nivel nacional, con cobertura de hasta 1000 personas. (32 unidades, hasta 1.000 personas):

En cumplimiento de la actividad 2.02, correspondiente a la planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales de menor formato del departamento a nivel nacional, con cobertura de hasta 1.000 personas por evento (32 unidades), se desarrollaron múltiples activaciones orientadas al posicionamiento de la

marca "Boyacá es para vivirla", garantizando la disponibilidad de sonido básico, personal logístico, material POP institucional y el uso permanente de los vehículos promocionales.

Para la ejecución de estas estrategias, en todas las activaciones se adelantó un proceso previo de planeación, que incluyó la gestión de contactos, la articulación con establecimientos comerciales, organizadores de eventos, escenarios de alta afluencia de público, puntos estratégicos de comercialización y espacios de llegada de turistas. Este proceso permitió una ejecución ordenada, efectiva y alineada con los objetivos del convenio, facilitando un contacto directo, experiencial y de alto impacto con el público objetivo.

Asimismo, todas las actividades contaron con la participación activa del personal de la Nueva Licorera de Boyacá, quienes apoyaron de manera permanente los procesos de planeación y ejecución, así como el diseño y desarrollo de los elementos gráficos, material promocional y piezas entregadas durante las activaciones. De igual manera, se dispuso de dos (2) vehículos promocionales de la entidad en los diferentes territorios, fortaleciendo la visibilidad, el reconocimiento y el posicionamiento territorial de la marca Boyacá y sus productos.

Las acciones ejecutadas incluyeron actividades de impulso de marca, interacción directa con el público, entrega de material promocional, degustación responsable, ambientación de espacios y acompañamiento institucional, garantizando coherencia entre la planeación y la ejecución de cada actividad desarrollada.

Asimismo, se anexan algunas listas de asistencia de las reuniones realizadas por la Nueva Licorera de Boyacá en el marco de la actividad 2.02, las cuales evidencian la participación de su equipo de trabajo en los procesos de planeación, coordinación y seguimiento requeridos para su adecuada ejecución.

	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: DE-OP-F-02
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 01
	LISTA DE ASISTENTES REUNIONES	FECHA: 28/12/2022

TEMA: Comité estratégico N.L.B.

OBJETIVO:

FECHA: 3-12-2025 HORA: 9:00 LUGAR: Sala de Juntas N.L.B

RESPONSABLE:

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ÁREA O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Angélica Lojan Alvarado	1057600656	Sdo. Admvo. Fin.	Tesorero Gral	tesoreria@nlb.gov.co	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14	Yudy Soled Gonzales P.	1049634840	Gerencia	Apoyo Profesional	yuzegpc2516@gmail.com	
15						
16						
17						
18						

	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: DE-OP-F-02
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 01
	LISTA DE ASISTENTES REUNIONES	FECHA: 28/12/2022

TEMA: Seguimiento al Contrato CO1.PCCNTR.8580837/3785

OBJETIVO: Actividades de Boyacá co para vivirla.

FECHA: 4-12-2025 HORA: 10:00 LUGAR: Gerencia N.L.B

RESPONSABLE:

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ÁREA O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andrew Santiago Palacios	1002	Apoyo	Fotografo	andrew.santiago1230@gmail.com	
2	Fernet Alexander Vargas	1004	Apoyo	Fotografo	Fernetvargas.07098@gmail.com	
3	Felipe Beltran	1057.597.523	Apoyo	Filmaker	marco.contento4@gmail.com	
4	Fabio Delgado	7166893	Despacho	Asesor	fabio_delgado@hotmail.com	
5	Yudy Soled Gonzalez P.	1049634840	Gerencia	Apoyo Profesional	yuzegpc2516@gmail.com	
6	Daniel Chaparro B	79.188.141	Sub Mer	Diseñador	Submercadeo@nlb.gov.co	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

En este marco se desarrollaron las siguientes actividades de menor formato:

1. Entrega de kits promocionales – Yopal – 14 de noviembre de 2025
 Se realizó la entrega de más de 2.000 souvenirs representativos del departamento de Boyacá, fortaleciendo la recordación de la marca "Boyacá es para vivirla".




2. Feria Gastronómica "Los Comelones" – Caravana Yopal – 15 de noviembre de 2025
 Participación en feria gastronómica con acciones de visibilidad de marca y promoción turística a través de la gastronomía y tradiciones culturales en el cual la NLB suministro la logística y los carros promocionales.




3. Activación comercial – Supermercado Súper Mío – Yopal – 12 de diciembre de 2025
 Acciones de impulso, degustación responsable, entrega de obsequios, dummies, material POP y carro de activación.





4. Activación promocional en concierto – Karen Lizarazo – Yopal – 12 de diciembre de 2025
 Entrega de souvenirs y visibilización de la campaña "Boyacá es para vivirla".





5. Activación comercial – Mayorista Nuevo Horizonte – Yopal – 12 de diciembre de 2025
 Acciones de impulso, degustación responsable, obsequios, material POP y carro promocional.



6. Activación comercial – Mayorista La Herradura – Yopal – 13 de diciembre de 2025
 Acciones de impulso, degustación responsable y material promocional.



7. Activación comercial – Establecimiento Casa Corona – Yopal – 12 de diciembre de 2025
 Impulso, degustación responsable y material POP institucional.



8. Activación comercial – Establecimiento La Cueva – Yopal – 13 de diciembre de 2025
Impulso, degustación responsable y entrega de material promocional.



9. Activación comercial – Licorera Celsius – Yopal – 12 de diciembre de 2025. Acciones de impulso, degustación responsable y material POP, carro promocional.



10. Activación comercial – Licorera Guaritos – Yopal – 13 de diciembre de 2025
 Acciones de impulso, degustación responsable, obsequios y material promocional.



Departamento del Meta

11. Activación de marca – Cumaral (Meta) – Establecimiento Q' Paso Ayer – 13 de diciembre de 2025
 Acciones de visibilidad, interacción y degustación responsable.



12. Activación de marca – Festival de la Palma – Barranca de Upía (Meta) – 6 y 7 de diciembre de 2025
 Promoción turística y visibilidad de marca durante el festival.



13. Activación de marca – Festival de Colonias – Puerto López (Meta) – 12 y 13 de diciembre de 2025
 Activación durante cabalgata y desfile de comparsas.



14. Activación de marca – Discoteca 1.800 – Villavicencio – 18 de diciembre de 2025
 Acciones de impulso, degustación responsable y material promocional.



15. Activación promocional en concierto – Silvestre Dangond – Villavicencio – 6 de diciembre de 2025
Promoción de la campaña "Boyacá es para vivirla" ante el público.



Departamento de Cundinamarca y Bogotá

16. Activación canal mayorista – Bogotá – 14 de diciembre de 2025
Impulso, degustación responsable y material POP.



17. Activación canal mayorista – Bogotá – 14 de diciembre de 2025
 Segunda activación en canal mayorista.



18. Activación de marca – Plaza de Abastos – Bogotá – 14 de diciembre de 2025
 Promoción y degustación responsable.



19. Activación canal mayorista – Bogotá – 17 de diciembre de 2025
 Acciones de impulso y visibilidad.



20. Activación canal moderno – Jumbo Santa Ana – Bogotá – 17 de diciembre de 2025
 Posicionamiento de Aguardiente Ónix y campaña turística.



21. Activaciones en licoreras especializadas – Bogotá – 18 de diciembre de 2025
 Impulso, degustación responsable y material promocional.



22. Activación de marca – Jumbo Carrera 30 – Bogotá – 19 de diciembre de 2025
 Promoción en punto de venta del canal moderno.



23. Activación de marca – Plaza de Abastos – Bogotá – 18 de diciembre de 2025
Impulso, degustación responsable y entrega de material POP.



24. Activación de marca – Canal mayorista – Bogotá – 18 de diciembre de 2025
Acciones de visibilidad e impulso.



25. Activación de marca – Almacenes Jumbo Calle 170 – Bogotá – 20 de diciembre de 2025
Impulso, degustación responsable y material POP.



26. Activación de marca – Almacenes Jumbo Santa Fe – Bogotá – 20 de diciembre de 2025
 Acciones de promoción y visibilidad en canal moderno.



27. Activación de marca – Canal mayorista – Bogotá – 20 de diciembre de 2025
 Impulso, degustación responsable y material institucional.



28. Activación de marca – Canal mayorista – Bogotá – 20 de diciembre de 2025
 Segunda activación en el mismo canal.



29. Activación cultural – Dotores de la Carranga – Casanare – 21 de diciembre de 2025
Promoción cultural y turística de Boyacá ante más de 200 asistentes.



30. Activación de marca – Aeropuerto Internacional El Dorado – Llegadas nacionales – Bogotá
Bienvenida a turistas nacionales con promoción de destinos turísticos de Boyacá.



31. Activación de marca – Aeropuerto Internacional El Dorado – Llegadas internacionales – Bogotá
Promoción turística dirigida a viajeros extranjeros.



32. Activación de marca – Plaza de Bolívar – Bogotá
Entrega de "tinto con alma" y promoción junto al Aguardiente Ónix Sello Negro, generando una experiencia positiva asociada a la marca territorial.



En conjunto, estas actividades evidencian el cumplimiento integral de la actividad 1.02 y su correspondiente 2.02, al integrar de manera efectiva la planeación, organización, logística y ejecución de estrategias presenciales de menor formato, con cobertura de hasta 1.000 personas por evento, alcance nacional y un fortalecimiento continuo y articulado de la marca "Boyacá es para vivirla", debidamente soportado con registros fotográficos y documentales.

2.03. Planeación diseño ilustración y producción de Campañas digitales de promoción turística con contenidos de (gastronomía, aventura, destinos turísticos, ruta libertadora) (9 unidades):

En cumplimiento de la actividad 2.03, correspondiente a la planeación, diseño, ilustración y producción de campañas digitales de promoción turística, la Nueva Licorera de Boyacá, en calidad de contrapartida del convenio, brindó acompañamiento técnico y estratégico en el desarrollo de nueve (9) campañas digitales orientadas a la promoción de los atractivos turísticos del departamento de Boyacá, con contenidos asociados a gastronomía, aventura, destinos turísticos y la Ruta Libertadora.

Si bien la producción técnica de las piezas fue desarrollada por un tercero, la entidad participó activamente en los procesos de planeación, definición de lineamientos, toma de decisiones, validación de contenidos y aseguramiento de la coherencia gráfica y conceptual con la campaña institucional "Boyacá es para vivirla". Este acompañamiento fue realizado por el equipo de mercadeo de la Nueva Licorera de Boyacá, conformado por cinco (5) profesionales, quienes apoyaron de manera permanente la estructuración, revisión y aprobación de las piezas comunicacionales.

La ejecución de esta actividad se encuentra debidamente soportada mediante registros documentales y evidencias digitales, que acreditan la participación activa de la entidad en la planeación y control de calidad de las campañas, en cumplimiento de los compromisos asumidos como contrapartida dentro del marco del convenio.

2.04. Implementación de la marca "Boyacá es para vivirla" en productos de la Nueva Licorera de Boyacá; incluye diseño, producción, inserción y distribución durante la vigencia del convenio. (40.000 unidades):

En desarrollo de esta actividad se implementó de manera integral la marca "Boyacá es para vivirla" en más de 40.000 unidades de productos de la Nueva Licorera de Boyacá, mediante un proceso que comprendió el diseño gráfico de las piezas, la producción de los elementos de marca, su inserción en los productos y la distribución durante la vigencia del convenio.

Esta implementación permitió incorporar la identidad turística del departamento directamente en productos de alta circulación comercial, convirtiéndolos en un canal permanente de promoción que acompaña al consumidor final en diferentes contextos y territorios. La presencia de la marca en los productos fortaleció la recordación institucional, amplió el alcance del mensaje turístico y contribuyó al posicionamiento de Boyacá

como destino, aprovechando la cobertura regional y nacional de los canales de comercialización de la licorera.

La ejecución de esta actividad garantizó una exposición sostenida y masiva de la marca territorial, asegurando el cumplimiento del volumen establecido y aportando de manera efectiva a los objetivos de visibilización y promoción del departamento a través de una estrategia tangible, continua y de alto impacto.













Cordialmente,

JOSE DANIEL CHAPARRO BALLESTEROS
Subgerente de Mercadeo y Comercialización
Nueva Licorera de Boyacá

Revisó: Jose Daniel Chaparro Ballesteros- Subgerente de Mercadeo y Comercialización - Nueva Licorera de Boyacá
Proyectó: Yudy Seled Gonzalez Rodríguez - Profesional Externo – La Nueva Licorera de Boyacá

Tunja, 20 de enero de 2026

Cuenta de Cobro

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

***NIT. No.* 891.800.498-1**

DEBE A:

NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB

NIT. No. 901.336.631-9

De conformidad con lo establecido en el convenio Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8550837/3785, el segundo pago, correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor total del aporte de la Gobernación de Boyacá, equivalente a trescientos millones de pesos ($300.000.000), se realizará una vez presentada y aprobada por el supervisor la evidencia de un avance físico y financiero igual o superior al sesenta por ciento (60 %) de las actividades previstas, junto con los informes y soportes documentales respectivos.

Por medio del presente, me permito solicitar el segundo desembolso, teniendo en cuenta que el convenio presenta a la fecha un avance de ejecución del ochenta y siete punto cinco por ciento (87,5 %), el cual supera el porcentaje mínimo requerido, y cuya evidencia física para su respectiva verificación y aprobación por parte del supervisor.

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

Firmado digitalmente porWILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
DN: cn=WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS gn=WILLIAM ORLANDO c=CO l=TUNJA o=NUEVA LICORERA DE BOYACA ou=TOKEN VIRTUAL
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-02-09 17:44+19:00

WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
Gerente General
Nueva Licorera de Boyacá – NLB E.I.C.E.

Proyecto: Yudy Seled Gonzalez Rodríguez – Apoyo Profesional

LEIDY STHEFANY MORENO AMADO
Contadora Pública
Esp. Auditoria Forense y Revisoría Fiscal

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA en calidad de REVISORA FISCAL de la NUEVA LICORERA DE BOYACA - NLB

CERTIFICA QUE

La NUEVA LICORERA DE BOYACA - NLB, identificada con NIT. 901.336.631-9 ha cumplido en forma oportuna y completa con las obligaciones legales respecto al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en las ocasiones que han dado a lugar dichos pagos acorde a la vinculación de sus trabajadores, en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales, y en circunstancias en las que han sido necesarios los aportes al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR.

Del mismo modo, me permito manifestar que, una vez verificados los estados financieros de la entidad y los libros contables durante los últimos seis meses, la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO por el referido concepto.

Se expide en Tunja, a los 20 días del mes de enero de 2026 con destino a la GOBERNACION DE BOYACA para los efectos pertinentes del Convenio 3785 del 2025.

LEIDY STHEFANY MORENO AMADO
Revisora Fiscal TP 225561-T

La veracidad del presente certificado, está sujeta a firma electrónica, entrega de copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de vigencia e inscripción de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, la omisión a cualquiera de los requisitos de validación en mención anula automáticamente este documento.

E-Mail : tefymo12@gmail.com
Celular. 313 274 1488

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 A 7 6 2 A B 9 5 A C 5 C 8 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY STHEFANY MORENO AMADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1054709036 de NUEVO COLON (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 225561-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *